BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1ª SECCION

Buenos Aires, viernes 24 de abril de 1970

NUMERO

21.916

AÑO LXXVIII

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: **Avda. Santa Fe 1659**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.033.985

José Daniel Taladriz
DIRECTOR NACIONAL

Números telefónicos de la Repartición

DIRECCION NACIONAL:
T. E. 41-5643 y 41-4980

DIVISION BOLETIN OFICIAL:
T. E. 41-3902

AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
T. E. 41-2625

INFORMES Y BIBLIOTECA:
T. E. 41-6104

FACTURACION:
T. E. 41-3344

LEGISLACION
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS Y VENTA DE EJEMPLARES:
T. E. 42-1011

EXPEDICION:
T. E. 87-2830

$ 0.20 EL EJEMPLAR
Ley 18 188
m$n. 20.-

CONCESION Nº 908

SUMARIO

EDICION DEL DIA 24 DE ABRIL DE 1970 ([illegible] páginas)

FE DE ERRATA

DECRETO Nº 1.220|70

Se hace saber que el Decreto 1.220|70 publicado en el Boletín Oficial del día 8|4|70 apareció con errores de imprenta:

Pág. 2, 2ª columna. Primer párrafo

Donde dice: "...se nombran Gobernador titular y alterno en el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y Agencias afiliadas..."

Debe decir: "...se nombran Gobernador titular y alterno en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Agencias afiliadas..."

2ª columna. Decreta. Artículo 1º

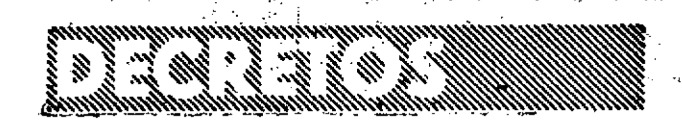
Donde dice: "Desígnanse representantes argentinos ante el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento y Agencias afiliadas..."

Debe decir: "Desígnanse representantes argentinos ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Agencias afiliadas...".

AL PUBLICO: Con el presente ejemplar se edita un Suplemento de 48 páginas de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada.







Ministerio del Interior

RADIO Y TELEVISION

Autorízase la instalación y puesta en funcionamiento de una estación de televisión en Trenque Lauquen.

DECRETO
Nº 1.737
Bs. As., 17|4|70

VISTO, y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Difusión y Turismo de la Presidencia de la Nación ha solicitado autorización para instalar y poner en funcionamiento una estación de televisión de carácter oficial a cargo del Estado Nacional en la ciudad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires;
Que la petición resulta atendible por cuanto se brindaría servicio de televisión a una vasta zona carente del mismo, con los consiguientes beneficios para las comunidades que la integran;
Que con arreglo al artículo 11º del Decreto Ley Nº 15.460|57, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional autorizar el funcionamiento de estaciones de radiodifusión y televisión de carácter oficial;
Que, a su vez, el Ente de la Radiodifusión y Televisión ha informado en el sentido de que se acceda a la solicitud formulada;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Difusión y Turismo para instalar y poner en funcionamiento una estación de televisión en la ciudad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Asígnase a la referida estación de televisión el uso del canal 9+ y la señal distintiva "LU91".

Art. 3º — La citada estación está facultada para trasmitir publicidad comercial.

Art. 4º — La habilitación de la televisora queda subordinada a la aprobación reglamentaria de sus instalaciones técnicas por parte de la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — La referida televisora deberá ajustar su funcionamiento y explotación a las leyes, convenios, reglamentos y demás disposiciones que rigen los servicios de radiodifusión del país y las que se dicten en el futuro.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Auméntanse los sueldos mínimos y básicos de su personal.

DECRETO
Nº 1.598
Bs. As., 14|4|70

VISTO el Expediente Nº 109.105, año 1970, del Registro del Ministerio del Interior, relacionado con la necesidad de aumentar el sueldo mínimo y los sueldos básicos y asignación por dedicación funcional de los agentes de la Administración Central de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como asimismo introducir modificaciones en diversos artículos del régimen de Escalafón para el Personal Municipal establecido por Decreto 3.560/69 y,
CONSIDERANDO:
Que corresponde acordar al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, un aumento en sus retribuciones en armonía con el criterio aplicado en la Administración Pública Nacional conforme a los términos del Decreto Nº 8.250/69;
Que dichos aumentos se encuentran contemplados en el presupuesto municipal para el corriente año;
Que a raíz de las experiencias recogidas de la puesta en marcha del régimen de escalafón vigente, se hace necesario introducir modificaciones en varios artículos que componen el mismo, a fin de regularizar en forma más eficiente su aplicación y funcionamiento;
Que entre otros es de destacar el relacionado con el personal de "cuidadoras de niños" que ha dejado de ser afiliado al Instituto Municipal de Previsión Social por aplicación de la Ley 18.259, variando por tal situación su relación de dependencia con respecto a esa Administración y el de profesionales que realizan tareas específicas con respecto al tránsito, señalización luminosa y pavimentos, que por sus dificultades de incorporación y mantenimiento, determina la imprescindible necesidad de incluirlos en el sistema de retribución adicional por "especialidad crítica";
Que, por último y subsistiendo la situación contemplada en el artículo 27 de las disposiciones transitorias del Decreto Nº 3.560/69, corresponde extender su vigencia para el corriente año.
Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 16.897,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a partir del 1º de enero del corriente año, al personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, comprendido en el Escalafón para el Personal Municipal aprobado por Decreto Nº 3.560/69, los aumentos mensuales que se señalan en la planilla adjunta "A", que a todos sus efectos forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Modifícanse los artículos número 8, 10, 11, 15, 17 y 20 del Decreto Nº 3.560/69, de acuerdo con las variantes que en cada caso se indica:

a) Suprímese el último párrafo del artículo 8º;
b) Sustitúyese el artículo 10 por el siguiente:
"Los ingresos y ascensos a este escalafón se efectuarán por concurso de acuerdo con las exigencias que se reglamenten";
c) Sustitúyese el artículo 11 por el siguiente:
"Los ingresos y ascensos a este escalafón se efectuarán por concurso y/o prueba de selección en todas sus clases, y de acuerdo con las exigencias que se reglamenten";
d) Sustitúyese el último párrafo del artículo 15 por el siguiente:
"El porcentual se aplicará sobre el sueldo básico de la Clase XVI";
e) Suprímese "y cuidadoras de niños" en el artículo 17 "in fine";
f) Sustitúyese el artículo 20 por el siguiente:
"El personal religioso, encendedores y alumnos de establecimientos municipales, percibirán a partir del 1º del corriente año, la retribución que resulte de aplicar el porcentaje señalado en el presente cuadro:

	CURSOS 1º	2º	3º	4º	5º	Básico a aplicar
Alumnos Esc. M. Belgrano	25 %	30 %	35 %	45 %	50 %	Clase XV "D"
Alumnos Esc. Hicken	25 %	30 %	35 %	45 %		Clase XV "D"
Alumnos Esc. C. Grierson	35 %	40 %	50 %			Clase XII "C"

Capellanes .... 100 % del sueldo básico de la Clase XIII
Hermanas de Caridad .... 100 % del sueldo básico de la Clase XVI
Encendedores .... 50 % del sueldo básico de la Clase XVI

Art. 3º — Ratifícase para el año 1970 los suplementos transitorios establecidos en el artículo 19 del Decreto Nº 3.560/69, incorporándose como "especialidad crítica" al Ingeniero con función y/o especialización de tránsito, señalización luminosa y pavimentos, con un suplemento mensual de trescientos pesos ($ 300).

Art. 4º — Extiéndese para el año 1970, la aplicación de la disposición transitoria establecida por el artículo 27 del Decreto Nº 3.560/69.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de las autorizaciones presupuestarias aprobadas para el corriente año.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

PLANILLA "A"

Categoría o Función	Clase	Sueldo Básico	Dedicación Funcional	Total
Director General de Secretaría	—	216,—	117,—	333,—
Director General A	—	198,—	108,—	306,—
Director General B	—	198,—	99,—	297,—
Director A y Subdirector General A	—	180,—	90,—	270,—
Director B y Subdirector General B	—	171,—	81,—	252,—
Director C	—	162,—	72,—	234,—
Jefe Departamento A	—	126,—	72,—	198,—
Jefe Departamento B	—	117,—	63,—	180,—
Jefe Departamento C	—	117,—	54,—	171,—
Jefe Departamento D	—	117,—	45,—	162,—
Jefe División A	—	90,—	45,—	135,—
Jefe División B	—	81,—	36,—	117,—
Jefe Sección A	—	63,—	36,—	99,—
Jefe Sección B	—	63,—	27,—	90,—
Jefe Oficina A	—	55,80	25,20	81,—
Jefe Oficina B	—	55,80	25,20	81,—
Administrativo	V	81,—	—	81,—
Administrativo	VII	67,50	—	67,50
Administrativo	IX	55,80	—	55,80
Administrativo	X	50,40	—	50,40
Administrativo	XII	45,—	—	45,—
Administrativo	XIII	43,20	—	43,20
Administrativo	XV	37,80	—	37,80
Profesional	I	180,—	—	180,—
Profesional	II	135,—	—	135,—
Profesional	III	99,—	—	99,—
Profesional	IV	90,—	—	90,—
Profesional	II	135,—	—	135,—
Profesional	III	99,—	—	99,—
Profesional	IV	90,—	—	90,—
Profesional	V	81,—	—	81,—
Técnico y Banda	III	99,—	—	99,—
Técnico y Banda	IV	90,—	—	90,—
Técnico y Banda	V	81,—	—	81,—
Técnico y Banda	VI	72,—	—	72,—
Técnico y Banda	VII	67,50	—	67,50
Técnico y Banda	VIII	61,20	—	61,20
Técnico y Banda	IX	55,80	—	55,80
Técnico y Banda	X	50,40	—	50,40
Técnico y Banda	XI	46,80	—	46,80
Técnico y Banda	XII	45,00	—	45,—
Técnico y Banda	XIII	43,20	—	43,20
Técnico y Banda	XIV	41,40	—	41,40
Técnico y Banda	XV	37,80	—	37,80
Operario de Oficio - Capataz	VIII	61,20	—	61,20
Operario de Oficio - Subcapataz	X	50,40	—	50,40
Operario de Oficio - Oficial	XI	46,80	—	46,80
Operario de Oficio - Medio Oficial	XIII	43,20	—	43,20
Operario de Oficio - Ayudante	XV	37,80	—	37,80
Operario - Capataz	IX	55,80	—	55,80
Operario - Subcapataz	XII	45,—	—	45,—
Operario - Operario de 1ª	XIV	41,40	—	41,40
Operario - Operario de 2ª	XV	37,80	—	37,80
Operario - Operario de 3ª	XVI	36,—	—	36,—

Ministerio de Economía y Trabajo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Delegación argentina ante la XI Reunión de la Asamblea de Gobernadores.

DECRETO
Nº 1.682
Bs. As., 17|4|70

VISTO la convocatoria para la XI Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que se realizará en Punta del Este (República Oriental del Uruguay), a partir del 20 de abril de 1970, y
CONSIDERANDO:
Que por Ley 14.483 se aprobó el ingreso de la República Argentina al Banco Interamericano de Desarrollo, por lo que es pertinente la participación de nuestros representantes en sus asambleas;
Que por Decreto Nº 1.220/70 se designó al señor Ministro de Economía y Trabajo en carácter de Gobernador Titular y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina como Gobernador Suplente de la citada Institución, correspondiéndoles intervenir en las reuniones de la Junta que integran;
Que es conveniente que los señores Gobernadores cuenten con un asesoramiento eficaz en los distintos temas que habrán de tratarse;
Que esta misión ha sido incluida en los programas de viajes al exterior para el corriente año, formulados por el Ministerio de Economía y Trabajo y el Banco Central de la República Argentina.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Ministro de Economía y Trabajo, doctor don José María Dagnino Pastore, a asistir, en su carácter de Gobernador Titular, a la XI Reunión de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, que tendrá lugar en Punta del Este (República Oriental del Uruguay), desde el 20 de abril de 1970.

Art. 2º — Autorízase al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina, contador D. Egidio Iannella, en su carácter de Gobernador Suplente del Banco Interamericano de Desarrollo, a concurrir a la XI Reunión de la Asamblea de Gobernadores de esa Institución.

Art. 3º — Desígnase para integrar la Delegación argentina que participará en la Asamblea a que se refiere el presente decreto al señor Presidente del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Contador D. Saturnino Montero Ruiz.

Art. 4º — Desígnase para integrar la referida Delegación, en carácter de Asesores Honorarios, a los señores Federico Alejandro Peña y José Heriberto Martínez.

Art. 5º — Asígnase, en concepto de viáticos a cada uno de los funcionarios designados por los artículos 1º y 2º del presente Decreto la suma diaria de ciento cinco (105) pesos equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses, teniéndose presente que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 6º — Fíjase la suma diaria de ciento cinco (105) pesos equivalente a treinta (30) dólares estadounidenses en concepto de compensación por todo gasto, a los señores Asesores Honorarios designados por el artículo 4º del presente Decreto, teniéndose en cuenta que la misión tendrá una duración aproximada de diez (10) días.

Art. 7º — Asígnase al señor Ministro de Economía y Trabajo la cantidad de siete mil (7.000) pesos equivalente a dos mil (2.000) dólares estadounidenses y al señor Presidente del Banco Central de la República Argentina la cantidad de tres mil quinientos (3.500) pesos equivalente a mil (1.000) dólares estadounidenses para atender gastos de representación, con cargo de rendir cuenta mediante una relación de los mismos.

Art. 8º — Autorízase a los respectivos Servicios Administrativos a hacer entrega de las órdenes de pasajes correspondientes.

Art. 9º — Los gastos indicados en el presente Decreto, que ascienden a las sumas aproximadas que se indican para cada jurisdicción, serán imputados de acuerdo con el siguiente detalle: Ministerio de Economía y Trabajo, diez mil ciento cincuenta (10.150) pesos, equivalentes a dos mil novecientos (2.900) dólares estadounidenses en concepto de viáticos y gastos de representación y de doscientos setenta (270) pesos por pasajes: Presupuesto del año 1970, Jurisdicción 30, Unidad Org. 005, Servicio Administrativo 357, Sección 0, Función 1.90, Carácter 0-005, Inciso 12, Programa 01, Principal 1.210, Parcial 024, Código Contable 305.529, Viáticos, Parcial 014, Código Contable 305.413, Pasajes; Banco Central de la República Argentina, cuatro mil quinientos cincuenta (4.550) pesos equivalente a un mil trescientos (1.300) dólares estadounidenses por viáticos y gastos de representación y noventa (90) pesos por pasajes, Presupuesto del año 1970: 0, 30, 004, 000, 6, 2, 1, 12, 70, 1.210, 014 y 024.

Art. 10. — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Relaciones Exteriores y Culto y del Interior.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Francisco A. Imaz.
Juan B. Martin.

Ministerio del Interior

RADIODIFUSION

Prorrógase el plazo para que los titulares de licencias que deben emitir en frecuencia modulada procedan a habilitar al servicio dichas estaciones.

DECRETO
Nº 1.727

Bs. As., 17|4|70

CONSIDERANDO:

Que en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Acuerdo Nº 30-Conart, de fecha 13 de junio de 1967, se estableció que los titulares de licencias que obligatoriamente debían emitir en frecuencias modulada tenían que habilitar esas estaciones dentro del plazo de dieciocho (18) meses, a contar desde la fecha de publicación del decreto de adjudicación en el Boletín Oficial de la Nación;

Que dicha exigencia del pliego está fundamentada en razones de interés público que requieren promover, en el orden nacional, la utilización de esa banda para transmisiones de radio y, consecuentemente, todo lo que atañe a su desarrollo técnico, incluido la fabricación de aparatos transmisores y receptores de frecuencia modulada;

Que las especificaciones técnicas relativas a equipos para radiodifusión sonora en modulación de frecuencia fueron dictadas por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, mediante Resolución Nº 4.869 SUB.C., del 14 de noviembre de 1969, y a partir de esa fecha la industria argentina estuvo en condiciones de iniciar la fabricación de los equipos para satisfacer la demanda local;

Que el vencimiento de los plazos para que los adjudicatarios efectúen las instalaciones en frecuencia modulada se producirá en el mes de junio próximo, motivo por el cual el término con que cuenta la industria nacional para proveer equipos y elementos técnicos resulta notoriamente insuficiente, circunstancia que así fue señalada públicamente por la Cámara Argentina de la Industria Electrónica (CADIE);

Que en caso de no adoptarse soluciones de protección a la industria nacional, los titulares de licencias deberán recurrir a la importación de los bienes indispensables para instalar y habilitar sus estaciones de frecuencia modulada en los plazos fijados, con las consiguientes erogaciones de divisas;

Que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior, como consecuencia de la presentación interpuesta por los adjudicatarios de una estación de radio solicitando la liberación de derechos y recargos para la importación de los elementos técnicos constitutivos de una emisora de frecuencia modulada, ha dictaminado que no puede fundamentarse ninguna norma legal para que se extiendan autorizaciones como la peticionada y que encuadre como satisfactoria para los intereses de la industria nacional, ya que en el país se producen los equipos que se requiere importar;

Que el Estado Nacional, ante situaciones de hecho como las puntualizadas debe intervenir procurando la adopción de medidas adecuadas tendientes a resguardar el patrimonio nacional y conciliar intereses comunes.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Prorrogar por el término de doce (12) meses, a contar del día siguiente del vencimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Acuerdo número 30-Conart/67 para que los titulares de licencias que obligatoriamente deben emitir en frecuencia modulada, procedan a habilitar al servicio las estaciones de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Increméntanse los sueldos básicos de los profesionales del arte de curar y del personal de los cuerpos artísticos estables y servicios auxiliares y Secciones Especiales de los teatros Colón y General San Martín.

DECRETO
Nº 1.597

Bs. As., 14|4|70

VISTO el Expediente Nº 109.104, año 1970, del registro del Ministerio del Interior, relacionado con la necesidad de aumentar los sueldos básicos de los profesionales del Arte de curar y del personal perteneciente a los Cuerpos Artísticos Estables y Servicios Auxiliares y Secciones Especiales de los Teatros Colón y General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º inciso c) del escalafón para el personal municipal, aprobado por Decreto Nº 3.560|69, ha encuadrado dentro del rubro "Escalafones Especiales" a los Profesionales del Arte de Curar y personal de los Cuerpos Artísticos Estables y Servicios Auxiliares y Secciones Especiales de los teatros Colón y General San Martín;

Que por tal motivo, fueron excluidos del régimen retributivo que se acordó al resto del personal municipal, no percibiendo por esa circunstancia especial ningún aumento en sus sueldos básicos;

Que por las causas señaladas precedentemente los sueldos básicos de los agentes agrupados en los sectores mencionados se encuentran marginados actualmente, del sistema remuneratorio que rige para el resto del personal municipal;

Que, hasta tanto se sancionen los regímenes definitivos que aseguren una escala retributiva y equitativa para ambos nucleamientos, es necesario actualizar sus sueldos básicos en la medida que no alteren los lineamientos trazados por este Poder Ejecutivo Nacional en materia salarial;

Por ello y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.897,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a partir del 1º de enero de 1970, a los Profesionales del Arte de Curar y al personal de los Cuerpos Artísticos Estables y Servicios Auxiliares y Secciones Especiales de los teatros Colón y General San Martín, que no se encuentran comprendidos dentro del Escalafón para el Personal Municipal aprobado por Decreto Nº 3.560|69, los aumentos mensuales que se señalan en las planillas adjuntas "A" y "B", que a todos sus efectos forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de las autorizaciones presupuestarias aprobadas para el corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Francisco A. Imaz.

Planilla "A"

PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR

Jefe Droguería Central	132,78
Farmacéutico 2º Jefe Droguería Central	120,38
Jefe Producción y Contralor División Industria Farmacéutica	108,70
Médico Jefe Producción y Contralor División Industria Farmacéutica	108,70
Médico Jefe de Servicio	90,22
Médico Jefe Departamento	90,22
Médico Jefe de Alimentación	72,22
Médico Virólogo	72,22
Médico Jefe de Sección	72,22
Médico Bacteriólogo Jefe Laboratorio	72,22
Médico de Hospital	72,22
Médico Subjefe de Sección	66,62
Médico Inspector Sanitario o de Profilaxis de 1ª	60,54
Médico Bacteriólogo	60,54
Médico Serólogo	60,54
Médico Agregado	60,54
Médico Inspector Sanitario o de Profilaxis de 2ª	54,72
Médico Asistente	54,72
Odontólogo Jefe de Servicio	90,22
Odontólogo de Hospital	72,22
Odontólogo Agregado	60,54
Odontólogo Asistente	54,72
Jefe Laboratorio Análisis Clínico	90,22
Bioquímico de Hospital	72,22
Bioquímico Agregado	60,54
Bioquímico Asistente	54,72
Jefe de Farmacia de 1ª	90,22
Jefe de Farmacia de 2ª	78,54
Farmacéutico Auxiliar	72,22

INSTITUTO MUNICIPAL DE OBRA SOCIAL INTERNA

Médico Jefe Laboratorio Análisis	90,22
Médico Jefe de Servicio	90,22
Médico Subjefe Laboratorio Análisis e Investigaciones	72,22
Médico Jefe de Sección	72,22
Médico Asistencia a Domicilio	60,54
Médico Principal	60,54
Médico Adjunto	54,72
Jefe Servicio Odontología	90,22
2º Jefe Servicio de Odontología	72,22
Odontólogo Adjunto	54,72
Bioquímico (en función de químico)	54,72
Jefe Servicio Farmacéutico	90,22
2º Jefe Servicio Farmacéutico	72,22
Farmacéutico	54,72

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL

Subjefe de Reconocimiento Médico	90,22
Médico de Reconocimiento	72,22

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

DEPARTAMENTO TRANSPORTES

Jefe de Gabinete de Examen Médico	72,22
Médico	54,72

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

Jefe Servicio Médico	90,22
Jefe Oficina Médica	72,22
Médico	54,72
Jefe Servicio Odontológico	90,22
Odontólogo	54,72
Bioqumico	54,72

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

Médico	54,72

DIRECCION GENERAL DE LIMPIEZA

Farmacéutico Clínica Veterinaria	60,54

Planilla "B"

TEATRO COLON

Orquesta	**1970**
Clase I	51,21
Clase II	41,47
Clase III	36,76
Clase IV	33,37
Clase V	30,20
Clase VI	28,66
Clase VII	27,36
Cuerpo de Baile	
Clase I	51,21
Clase II	38,18
Clase III	28,66
Clase IV	25,49
Coro	
Clase I	25,49
Artistas Líricos	
Clase I	51,21

ORQUESTA FILARMONICA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Clase I	51,21
Clase II	41,47
Clase III	36,76
Clase IV	33,37
Clase V	30,20
Clase VI	28,66
Clase VII	27,36
Secciones Especiales	
Clase I	39,72
Clase II	36,76
Clase III	32,34
Clase IV	28,66
Clase V	27,24
Clase VI	26,47
Clase VII	25,49
Clase VIII	23,85
Clase IX	22,32
Clase X	20,68
Clase XI	20,02
Personal Operario de Oficio	
Clase I	27,24
Clase II	24,73
Clase III	23,85
Clase IV	22,97
Clase V	21,99
Clase VI	21,66
Clase VII	21,44
Clase VIII	20,68
Clase IX	20,02
Clase X	18,81
Clase XI	18,27
Clase XII	17,83
Cuerpos y Servicios Auxiliares	
Clase I	39,72
Clase II	35,12
Clase III	33,37
Clase IV	30,20
Clase V	27,79
Clase VI	25,49
Clase VII	24,73
Clase VIII	23,85
Clase IX	22,86
Clase X	21,99
Clase XI	20,68
Clase XII	17,83
Clase XIII	8,31
Cuerpos de Maestros Internos	
Clase I	41,47

TEATRO MUNICIPAL GENERAL SAN MARTIN

Personal Técnico	
Clase I	39,72
Clase II	32,34
Personal Operario de Oficio	
Clase I	27,24
Clase II	24,73
Clase III	23,85
Clase IV	22,97

Comando en Jefe del Ejército

SECRETARIA DE INFORMACIONES DE ESTADO

Secretario.

DECRETO
Nº 1.736

Bs. As., 17|4|70

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Secretario de Informaciones de Estado, al señor General de División don Gustavo Martínez Zuviría.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José R. Cáceres Monié.
Alejandro A. Lanusse.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Franquicia para la importación de una máquina destinada a la Municipalidad de Córdoba.

DECRETO
Nº 1.162

Bs. As., 24|3|70

VISTO este expediente Nº 10.778|69 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia del mismo nombre, solicita se libere del pago de derechos de importación la introducción al país de Una (1) máquina impresora tipográfica automática de doble revolución, modelo "Cóndor", marca König & Bauer, de fabricación alemana occidental, forma to papel 72 x 101 cm, formato impresión 69 x 101 cm, motorizada, con sus implementos de normal funcionamiento.

Que en apoyo de su gestión la causante expresa que la máquina de referencia será destinada a mejorar y modernizar el servicio de impresiones municipales, adaptándolo a la actual organización comunal, sin que ello implique restricciones en cuanto al uso de la máquina, sino que el destino previsto incluye, en un gran porcentaje, la confección de material didáctico para las Sesenta y Cinco (65) escuelas dependientes de esa comuna.

Que en el caso se ha dado cumplimiento a las exigencias del régimen del Decreto Ley Nº 5.340|63.
Que por lo expuesto y con miras a facilitar a la Municipalidad peticionante su desenvolvimiento, puede accederse a lo solicitado, ejerciendo al efecto las facultades a que se refiere el artículo 3º de la Ley número 16.690, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 17.352.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Exímese a la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba, de la Provincia del mismo nombre, del pago de derechos de importación por la introducción al país de Una (1) máquina impresora tipográfica automática de doble revolución, modelo "Cóndor", marca König & Bauer, de fabricación alemana occidental, formato papel 72 x 101 cm, formato impresión 69 x 101 cm, motorizada, con sus implementos de normal funcionamiento.

Art. 2º — El ejercicio de esta franquicia se acuerda con sujeción a que la Municipalidad nombrada se comprometa formalmente ante la Dirección Nacional de Aduanas a no enajenar el bien de que se trata a título oneroso ni gratuito por el término de Tres (3) años; circunstancia que deberá acreditar ante la nombrada repartición cada vez que ésta lo requiera, como condición de subsistencia de la franquicia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Industria y Comercio Interior y de Comercio Exterior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA
José M. Dagnino Pastore.
Luis B. Mey.
Raúl J. E. Peyceré.
Elvio Baldinelli.

Secretaría de Energía
FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA

Se abonará un adicional del 13 % al personal que trabaja bajo el régimen de semana no calendaria.

DECRETO
Nº 1.532
Bs. As., 10|4|70

VISTO el Expediente de la SEE número 7.0.169|67, y
CONSIDERANDO:
Que con fecha 17 de febrero de 1967 la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica suscribió con la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza un Acta por la que se establece el pago de un adicional del Trece por Ciento (13 o|o) al personal que trabaja bajo el régimen de semana no calendaria.
Que dicho beneficio será abonado cuando el mismo mantenga asistencia perfecta durante el mes, previéndose que su afectación, puede alcanzar la pérdida de su percepción, cuando el agente falte a sus tareas los días sábado, domingo, feriado nacional, provincial o no laborables.
Que con ello, se persigue evitar el ausentismo en tales días, atento la importancia y magnitud de las funciones que cumple ese personal, vinculadas a la atención del servicio público de electricidad y de vigilancia de edificios de dicha Empresa del Estado.
Por ello y de conformidad con lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Acta de fecha 17 de febrero de 1967 suscripta por la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica con la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, cuyo texto corre agregado a fs. 2 del Expediente Nº 720.169|67.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Obras y Servicios Públicos y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
José M. Dagnino Pastore.
Juan P. Thibaud.
Luis B. Mey.

Secretaría de Agricultura y Ganadería
INSTITUTO NACIONAL DE LA ACTIVIDAD HIPICA

Representantes del Comando en Jefe del Ejército.

DECRETO
Nº 1.506
Bs. As., 7|4|70

VISTO el Expediente Reservado número 8|70, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual el Comando en Jefe del Ejército al dar cuenta que sus representantes ante el actual Instituto Nacional de la Actividad Hípica (ex Comisión Nacional de Hipódromos), Coroneles D. Luis César Lerena y D. Marcelo de Elía fueron declarados en situación de retiro voluntario, propone en reemplazo de los mismos a los Coroneles D. Rubens Eduardo Escude y D. Edwin Day, en calidad de titular y suplente, respectivamente,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse representantes del Comando en Jefe del Ejército, ante el Instituto Nacional de la Actividad Hípica, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, al Coronel D. Rubens Eduardo Escude (titular) y al Coronel D. Edwin Day (suplente), por los motivos de que se da cuenta en el preámbulo del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por los señores Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería y Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
José R. Cáceres Monié.
Lorenzo A. Raggio.
Alejandro A. Lanusse.

Ministerio de Bienestar Social
LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Régimen especial de licencias para su personal.

DECRETO
Nº 1.363
Bs. As., 3|4|70

VISTO el Expediente Nº 377.105|69, por el cual la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos gestiona la respectiva autorización, para conceder al personal de su dependencia turnos de licencia ordinaria distintos a los previstos en el régimen común determinados por el Decreto Nº 7.937|69, para el caso de agentes que no puedan cumplir con el mismo, y
CONSIDERANDO:
Que en virtud de los sorteos extraordinarios de lotería de navidad, año nuevo y reyes, las tareas específicas que se desarrollan en la Administración Central del referido organismo se incrementan considerablemente, motivo por el cual la repartición recurrente se ve obligada a afectar a la casi totalidad de su personal, para la atención de la gran cantidad de público que concurre a efectivizar premios obtenidos, así como también a los concesionarios oficiales en el cobro y retiro de nuevas emisiones;
Que asimismo, los casinos dependientes de la citada repartición, experimentan un marcado incremento de tareas durante la época estival debido a la mayor actividad turística, que provoca numerosa afluencia de público a sus salas de entretenimientos;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a conceder al personal bajo su dependencia, la licencia anual reglamentaria por descanso dentro de los turnos que, para cada una de sus explotaciones, se determinan a continuación: En la Administración Central, del 30 de enero al 28 de febrero, del 6 de marzo al 4 de abril, del 2 de julio al 31 de julio y del 15 de noviembre al 14 de diciembre. En la cuenta especial "Explotación Salas de Entretenimientos", del 26 de diciembre al 24 de enero, del 30 de enero al 28 febrero y del 22 de abril al 21 de mayo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, cumplido, archívese.

ONGANIA.
Carlos A. Consigli.

Secretaría de Energía
EMPRESA DEL ESTADO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Sub-Administrador General.

DECRETO
Nº 1.466
Bs. As., 7|4|70

VISTO el Expediente Nº 546.741|70 del registro de la Secretaría de Estado de Energía, y
CONSIDERANDO:
Que por Decreto 959|70 se aprobó la nueva estructura orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la que comprende el cargo de Sub-Administrador General;
Que la Dirección y Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales será ejercida por un Administrador General y un Sub-Administrador General, designados por este Poder Ejecutivo Nacional;
Que no obstante que el Decreto 397|70 no prevé la remuneración a percibir por el Sub-Administrador General de la nombrada Empresa, a los efectos de determinarla, corresponde tener presente la relación establecida en dicho decreto;
Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Sub-Administrador General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales al señor Ing. don Julio César Lanfranconi (M. I. 1.285.965, D. M. 22).

Art. 2º — Fíjase en la suma de Dos Mil Ochocientos pesos ($ 2.800) y Novecientos pesos ($ 900), respectivamente, el sueldo y los gastos de representación que percibirá mensualmente el mencionado funcionario.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al presupuesto vigente en la citada Empresa.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Juan P. Thibaud.

Secretaría de Energía
OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Director.

DECRETO
Nº 1.343
Bs. As., 31|3|70

VISTO el Decreto Nº 6.170|69 por el cual se rectifica el Decreto Nº 7.780|68 aprobatorio de la estructura de la ex Secretaría de Estado de Energía y Minería, incorporándose a la misma la estructura de carácter provisional correspondiente a las Oficinas Sectoriales de Desarrollo de Energía y Minería, y
CONSIDERANDO:
Que la Secretaría de Estado de Energía solicita la designación del Director de la Oficina Sectorial de Desarrollo de Energía, a propuesta de la Secretaría del Consejo Nacional de Desarrollo, conforme lo establecido por el artículo 8º del Decreto número 853|69.
Que se hallan previstas las correspondientes erogaciones en los créditos aprobados por la Ley 18.555, Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1970.
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Oficina Sectorial de Desarrollo de la Secretaría de Estado de Energía, en Clase J, Grupo I, al Ingeniero don Isaac Carlos Argentino Altmann (M. I. número 261.687).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
Luis M. Gotelli.
Juan P. Thibaud.

Secretaría de Trabajo
RECURSO JERARQUICO

DECRETO
Nº 1.149
Bs. As., 24|3|70

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina contra la Resolución Nº 340|69 de la Secretaría de Estado de Trabajo (Expediente Nº 448.891|68), y
CONSIDERANDO:
Que por la citada resolución no se hace lugar al recurso deducido contra la suscripta con fecha 12 de setiembre de 1968, por la ex Dirección General de Relaciones del Trabajo (hoy Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo), dependiente de esa Secretaría de Estado, mediante la cual se homologa la convención colectiva de trabajo de empresa celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, el 9 de setiembre de 1968 entre las entidades aludidas en el acto impugnado.
Que las alegaciones de la recurrente no innovan en la situación tenida en vista al dictarse la resolución apelada, ni enervan sus fundamentos, que se comparten,
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.

Art. 2º — Confirmar la Resolución número 340|69 dictada por la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.
José M. Dagnino Pastore.
Rubens G. San Sebastián.

Secretaría de Energía
HIDROCARBUROS

Apruébase un convenio suscripto con el Gobierno de Mendoza relativo a la aplicación del artículo 12º de la Ley 17.319.

DECRETO
Nº 1.294
Bs. As., 31|3|70

VISTO el convenio celebrado "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre los señores Secretario de Estado de Energía, Administrador General de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Ministro de Hacienda de la Provincia de Mendoza, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y del de la Provincia de Mendoza, concerniente a la aplicación del Artículo 12 de la Ley Nº 17.319, y
CONSIDERANDO:
Que la situación generada, con respecto a la participación que le corresponde a la Provincia de Mendoza en el producido de los yacimientos de hidrocarburos que se explotan en su territorio, a raíz de la vigencia de los valores "boca de pozo" establecidos en función de la Ley número 17.319, debe ser resuelta contemplando equitativamente los intereses de las partes;
Que el convenio suscripto, sin perjuicio de acordar a la mencionada provincia condiciones que le permitirán adaptarse financieramente al nuevo régimen en un plazo razonable, asegura la observancia de la legislación nacional en materia de hidrocarburos;
Que las reservas formuladas por la Provincia de Mendoza no obstan a la aprobación del presente convenio;
Que por Decreto Nº 393 del 19 de febrero de 1970 el Poder Ejecutivo Provincial ha aprobado el convenio mencionado;
Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio que, con relación a la aplicación del Artículo 12 de la Ley Nº 17.319, celebraron, con fecha 30 de enero de 1970 los señores Secretario de Estado de Energía, Administrador General de la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Gobierno de la Provincia de Mendoza cuyo texto se transcribe en anexo y forma parte integrante del presente


19700424

decreto.

Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

Luis M. Gotelli.
Juan P. Thibaud.

Convenio: Entre la Secretaría de Estado de Energía, representada por su titular, Ingeniero Juan Pedro Thibaud, la Empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, representada por el señor Administrador General Ingeniero Daniel A. Brunella y la Provincia de Mendoza, representada por el señor Ministro de Hacienda, Contador Público Nacional D. José Alberto Donna Bonelli, este último en función de lo dispuesto por el decreto provincial Nº 90/70, con el objeto de arbitrar un procedimiento que contemple las condiciones resultantes de la aplicación del régimen de participación provincial en la explotación de petróleo (Ley Nº 17.319. Artículo 12), sin perjuicio de otras soluciones que pueda obtener la Provincia para cumplir las obligaciones que derivan del presente convenio y con la expresa reserva de la provincia de que la suscripción de este instrumento no significa rectificación ni modificación alguna de la posición sustentada en la nota de fecha 21 de octubre de 1969 (Nº 414-S), convienen "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional y del de la Provincia de Mendoza:

Artículo 1º — La diferencia entre lo realmente percibido por la Provincia de Mendoza en concepto de participación por la explotación de petróleo durante el tiempo transcurrido desde el 8 de junio de 1967 hasta el 31 de diciembre de 1969 y lo que le hubiere correspondido percibir por igual concepto, si se hubiese aplicado el valor "boca de pozo" establecido en la Resolución SEEM Nº 434/69, tiene carácter de anticipo reembolsable efectuado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y con imputación a la antedicha participación (Ley número 17.319, Artículo 12). La restitución del anticipo percibido, será efectuada por la Provincia de Mendoza en la forma establecida en el Artículo 4º del presente convenio.

Artículo 2º — Establecer en pesos ley 18.188 cuarenta y cuatro millones novecientos treinta mil novecientos cincuenta y tres con cincuenta y cinco centavos ($ 44.930.953,55) —participación pagada a la Provincia en el año 1968— el importe a percibir anualmente en igual concepto por la Provincia de Mendoza desde el 1º de enero de 1970 y hasta tanto la suma anual a percibir por dicho estado en función de los valores "boca de pozo" que rijan en cada oportunidad y de la producción total de petróleo que se registre en su territorio —provenga o no de la empresa estatal— iguale o supere la expresada cifra, o hasta el fin del año 1973. A partir del 1º de enero siguiente a cualquiera de ambos hechos, el primero de ellos que ocurra, se proseguirá liquidando la participación provincial de conformidad con el régimen general establecido por la Ley 17.319 y sus reglamentaciones, con la modalidad convenida en el Artículo 4º del presente documento.

Artículo 3º — Las sumas que perciba la Provincia en virtud de lo establecido por el Artículo 2º de este convenio, con respecto a las que hubieran correspondido como resultado de aplicar el régimen fijado por la Ley Nº 17.319 y sus reglamentaciones para regular la participación sobre la explotación de petróleo, tendrán igualmente carácter de anticipo reembolsable de la referida participación efectuada por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que deberán ser reintegrados por la Provincia sumados a los definidos en el Artículo 1º, en la forma convenida en el Artículo 4º.

Artículo 4º — A partir de la fecha en que se liquide la participación que corresponda a la Provincia de Mendoza con arreglo a la Ley Nº 17.319 y sus reglamentaciones, tal como se ha definido en el Artículo 3º, el Estado Nacional retendrá el doce por ciento (12 por ciento) del importe anual que resulte para restituir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales los anticipos efectuados de conformidad con el presente convenio.

Artículo 5º — Las partes convienen en eximir de intereses la operación que se instrumenta en el presente.

En prueba de conformidad, las partes firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta.

Secretaría de Energía

EMPRESA DEL ESTADO

Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Asígnasele un lote de explotación de hidrocarburos.

DECRETO

Nº 1.293

Bs. As., 31/4/70

VISTO el Expediente SEE Nº 539.396/69, por el que Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita se transforme en área de explotación parte del área de reserva denominada Area CA-II en el Anexo Unico de la Ley número 17.319; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se basa en el resultado de los trabajos exploratorios realizados por la empresa;
Que el área solicitada se encuentra comprendida dentro de las inicialmente reservadas a las empresas estatales por el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319;

Que, según surge del informe de fs. 6, la solicitud de Yacimientos Petrolíferos Fiscales es técnicamente aceptable y la naturaleza del yacimiento hace procedente su asignación a la recurrente;

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía, lo aconsejado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos y lo establecido por el artículo 98, inciso c) de la Ley Nº 17.319 y el artículo 4º del Decreto Nº 4.845/68;

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, dentro del área de reserva CA - II, fijada en el Anexo Unico de la Ley Nº 17.319, el lote de explotación que a continuación se describe:
AREA CA - II

Zona "Cabeza de León - Sección Treinta"

Punto	Coordenadas "Gaus Kruger" X	Coordenadas "Gaus Kruger" Y
1	4.093.000	Límite Internacional
2	4.093.000	2.532.000
3	4.088.900	2.542.100
4	4.084.400	2.536.900
5	4.075.000	2.538.300
6	4.064.000	Límite Internacional

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

Luis M. Gotelli.
Juan P. Thibaud.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROVINCIAS

Tucumán.

Acuérdanse beneficios a una firma para instalar una planta textil.

DECRETO

Nº 1.470

Bs. As., 7/4/70

VISTO el Expediente S.E.I.C.I. número 140.976/69, en el que la firma Textiles Tucumán Sociedad Anónima, Comercial e Industrial solicita se le acuerden los beneficios del decreto número 2.102/69 para su proyecto de instalar en la provincia de Tucumán una planta textil y,

CONSIDERANDO:

Que la firma recurrente es beneficiaria del decreto promocional número 2.587/68 que le otorga las franquicias del decreto número 200/68;
Que si bien la firma no ha cumplido con los plazos establecidos en el mencionado decreto, ello se debió a inconvenientes debidamente documentados así como a dificultades en la localización de la planta dentro de la Provincia;

Que en el interín la empresa ha estudiado la posibilidad de mejorar su anterior presentación, lo que ha dado origen a estas actuaciones;
Que en el interín la empresa ha es. el proceso de transformación agro. industrial tiene plena vigencia en especial por la demanda de materia prima que la misma significará y la apreciable cantidad de mano de obra permanente que absorberá;

Que el proyecto es técnicamente factible y económicamente rentable;
Que se hace necesario dictar una nueva norma legal que modifique lo acordado por el decreto número 2.587/68 para posibilitar así la radicación de dicha empresa y la materialización de su proyecto total.
Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión Decreto número 3.719/69 - Artículo 5º - y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Textiles Tucumán, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con domicilio legal en la calle San Martín 677, 2do. piso de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y planta industrial a instalar en la localidad de Monteros — departamento del mismo nombre, ambos de la Provincia de Tucumán, comprendida dentro de los términos del decreto número 2.102/69.

Art. 2º — Sustitúyense los artículos 2º, 4º, 5º y 8º del decreto número 2.587/68, por los artículos 3º, 5º, 6º y 7º respectivamente del presente decreto.

Art. 3º — Apruébase el plan industrial propuesto para la instalación de una planta textil, integrada por una hilandería y una tejeduría plana, destinada a la fabricación de tejidos en crudo de algodón, fibras artificiales y sintéticas, de acuerdo con el siguiente programa mínimo de producción, a partir de la fecha de puesta en marcha de la misma;

1er. año	6.000.000 m2.
2do. año y siguientes	10.000.000 m2.

La firma beneficiaria deberá iniciar la construcción de las obras civiles necesarias, para concretar el plan industrial aprobado, dentro de un plazo que no podrá exceder de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha del presente.

Asimismo, dentro del plazo de dieciocho (18) meses computados en igual forma, deberá poner en marcha la planta industrial indicada. A tal efecto recabará la pertinente comprobación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Industria.

Art. 4º — Otórgase a la firma mencionada el beneficio máximo establecido en el artículo 8º, inciso c) del decreto número 2.102/69.

Art. 5º — Acuérdase también el beneficio previsto en el artículo 8º, inciso d) de dicho decreto hasta la suma de Tres millones trescientos mil dólares estadounidenses (u$s. 3.300.000) o sea Once millones quinientos cincuenta mil pesos ($ 11.550.000) para la introdución de los bienes de capital necesarios para la ejecución del plan de inversiones aprobado y, hasta un cinco por ciento (5 o|o) del monto anterior para repuestos y accesorios.

A ese efecto la firma beneficiaria, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha del presente, deberá presentar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior - Dirección Nacional de Industria - la nómina de los bienes a introducir del exterior, la que, dentro del plazo de treinta (30) días subsiguientes a dicha presentación, deberá aprobar o rechazar la misma.

Dichos bienes deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en un lapso de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de este decreto, sin perjuicio del cumplimiento del plan de puesta en marcha previsto en el artículo 3º del mismo.

El pago de los bienes a importar deberá ajustarse a las disposiciones vigentes del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 6º — Acuérdase a los inversionistas en la firma Textiles Tucumán, Sociedad Anónima Comercial e Industrial el benefiscio estipulado en el artículo 9º del decreto de referencia, hasta la suma de Doce millones de pesos ($ 12.000.000) monto del capital necesario para la ejecución del plan industrial aprobado por el presente. Esta franquicia se aplicará en proporción al ciento por ciento (100 o|o) de las sumas que para integrar dicho capital social se aportan hasta la fecha límite establecida en el artículo mencionado.

Art. 7º — El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del presente hará caducar de pleno derecho los beneficios que se acuerdan por esta norma legal.

Art. 8º — La firma Textiles Tucumán, Sociedad Anónima Comercial e Industrial estará sujeta a las obligaciones y sanciones que fijan los artículos 13 y 14 del decreto número 2.102/69.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio Interior y de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA.

José M. Dagnino Pastore.
Raúl J. E. Peyceré.
Luis B. Mey.



RESOLUCIONES

Instituto Nacional de Vitivinicultura

VITIVINICULTURA

Registración de las operaciones de compra-venta de uvas.

RESOLUCION

Nº 690

Bs. As., 8/4/70.

VISTO los Artículos 1º y 2º de la Ley Nº 18.146 y el Artículo 2º de la Resolución Nº 246/69, y
CONSIDERANDO:
Que para el cabal cumplimiento de la registración de las operaciones de compra-venta de uvas, en el Parte Semanal de Cosecha (Formulario SCD-CEC 70-01), se han incluido los datos requeridos por la Ley número 18.146 para llevar a cabo las funciones de contralor dispuestas y obtener la información respectiva;

Que con ello se evita la presentación de un nuevo formulario para este objeto, con la consiguiente simplificación de los trámites que al respecto deben cumplir los interesados;
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y Decreto 1.567/69,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º — La registración de las operaciones de Compra-Venta de Uvas, dispuesta por la Ley 18.146 (Arts. 1º y 2º), quedan cumplidas mediante la presentación del Parte Semanal de Cosecha (Form. SCD-CEC 70-01) establecido por la Resolución número 539|69.

2º — Regístrese, publíquese, comuníquese a todos los servicios y dependencias del Organismo y cumplido, archívese.

Aniceto A. Pérez.

Administración Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Posición arancelaria de una mercadería.

RESOLUCION

Nº 1.461

Bs. As., 9|3|70.

VISTO que en Despacho Nº 179.444|69 se cuestiona la clasificación arancelaria, pretendida por el interesado (Posición 49.01.00.02), para una mercadería declarada como: "Folletos científicos para uso médico, Transparencias anatómicas tituladas La Cara y el Cuello"; la que, el Equipo Operativo interviniente entiende, corresponde a la Partida 49.11, por su carácter de "Láminas para enseñanza, anatómicas"; y

CONSIDERANDO:

Que, del Dictamen Técnico sobre el particular, producido por el Asesor del Ramo (glosado a fs. 8|9); y del estudio realizado por la División Clasificaciones Arancelarias, surge:

1º) La muestra de la mercadería ofrece las siguientes características: Es un impreso, editado por un laboratorio comercial, en forma de folleto; con dos láminas patrones y transparencias, que muestran objetivamente la anatomía superficial y profunda de la región maxilofacial, cuello y regiones anterior y medial del mediastino superior.

2º) El folleto contiene 8 (ocho) páginas abrochadas entre dos cubiertas, sin numerar, presentando cada lámina, en su parte superior, números romanos correlativos del I al V; y en forma de serie, distintos planos de corte mostrando las estructuras óseas, musculares, glandulares y venosas y sus relaciones entre sí.

3º) No existen textos explicativos, ni descriptivos, de las zonas indicadas en las diferentes láminas y transparencias; las que solo incluyen, al pie, las denominaciones o nombres que, en latín, corresponden a cada región, músculo, hueso, glándula, etc., indicados con un número en aquellas.

4º) El índice final (Index) señala, por orden alfabético, en que láminas o transparencias se puede encontrar una región, músculo, etc.; y, tal como lo dice el editor en la primera página, "El método de disección, seguido en la serie de láminas, no pretende representar una determinada técnica quirúrgica, sino mostrar de una manera lógica las relaciones de las importantes estructuras anatómicas entre sí, para facilitar su estudio y comprensión".

Que, en tales condiciones, la mercadería en cuestión no aparece comprendida entre los artículos que se describen, en las Notas Explicativas de la Partida 49.01, como destinados a la lectura, o como complemento de impresos destinados a ésta;

Que los impresos que, como en este caso, no reúnen las condiciones apuntadas; como así tampoco las mencionadas en la Nota Legal 3 del Capítulo 49 de la NAB; corresponden, generalmente, a la Partida 49.11 (Apartado 5 de Notas Explicativas de la Partida);

Que, en definitiva, se trata de una coleccion de láminas anatómicas, algunas transparentes; relacionadas entre sí, sin textos explicativos ni descriptivos, con índices indicativos; destinadas a mostrar (por su índole); a estudiantes avanzados, o a profesionales, las relaciones existentes entre distintas estructuras anatómicas, para facilitar su posterior estudio y comprensión; clasificables, por ello, en la Posición Arancelaria 49.11.00.99;

Por ello, y en virtud de lo dispuesto por el Art. 135 de las Ordenanzas de Aduana, 4º de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) y 4º del Decreto 645|70,

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

Artículo 1º — Ubicar en la Posición arancelaria 49.11.00.99, a la siguiente mercadería:

Folleto conteniendo una colección de láminas anatómicas, relacionadas entre sí, sin textos explicativos ni descriptivos.

Art. 2º — Notifíquese al interesado; cumplido, siga a la División Clasificaciones Arancelarias para su toma de razón y remisión de copias autenticadas, a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación y a las Divisiones Importación y Despacho para su conocimiento y demás efectos.

Finiquitado; y previo desglose del original d eesta resolución para su archivo; agréguese al expediente copia autenticada, en su reemplazo, y gírese a la División Importación, para la prosecución del trámite del Despacho.

Joaquín Campos.
Subadministrador.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Seguros.

Intímase a una firma para que proceda a su liquidación y rescinda los contratos de servicios de sepelios.

RESOLUCION

Nº 9.922

Bs. As., 13|4|70

VISTO el presente expediente en el que se estudian las operaciones que realiza Santa Lucía, S. A., con domicilio real en la Ciudad de Santa Fe, capital de la provincia del mismo nombre, y domicilio legal en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, Of. 516 y ss. de esta Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se ha comprobado que Santa Lucía, S. A., realiza operaciones incluidas en la ley 17.051;

Que con la vista corrida a fs. 44|47 se ha dado lugar a que dicha sociedad ejercite su derecho de defensa (fs. 49 a 75);

Que en su contestación de fs. 70|75 no ofreció nuevas pruebas que hagan a su derecho, limitándose a analizar las agregadas y a alegar que su actividad tiene una naturaleza jurídica distinta a la aseguradora;

Que habiéndose expedido el Departamento de Asuntos Jurídicos a fs. 76 a 79 corresponde que esta Superintendencia de Seguros de la Nación se pronuncie en definitiva (Arts. 1º y 8º de la ley 17.051 y puntos 2º y 14º del Art. 150 de la ley 11.672);

Que de conformidad con lo establecido en el inc. b) del Art. 3º del Estatuto Social de la entidad, uno de los objetos sociales es la "prestación de servicios funerarios ya sea mediante contrato de venta de servicios al contado, con pago anticipado y|o diferido de acuerdo a los planes que fijará el Directorio";

Que dichas prestaciones las realiza la entidad mediante la suscripción de un contrato (fs. 28 y vta.) de cuyas condiciones generales se desprende que la empresa se compromete a prestar el servicio de sepelio a la muerte del adherente, obligándose éste al pago de la cuota mensual que se determina de conformidad con el plan a que hubiere optado (Arts. 2 y 6);

Que de acuerdo con el artículo 11 del contrato, la empresa debe tomar un seguro sobre la vida del adherente, destinado a la cancelación del saldo que existiere al momento de su fallecimiento;

Que la ley 17.051 declaró comprendidas en las disposiciones del Régimen legal de superintendencia de seguros (Ley 11.672, edición 1943, artículo 150, texto ordenado en 1962 y de su decreto reglamentario Nº 23.350|39), por su naturaleza aseguradora de sus actividades a las entidades que en el territorio de la República realicen operaciones por las que se convenga, contra el previo pago de una cuota o cotización periódica, atender a la prestación del servicio de sepelio a la muerte de la persona incluida en el contrato respectivo;

Que la mencionada norma legal persigue que tal tipo de actividad sea practicada como una operación aseguradora sometida al control de este Organismo, a fin de salvaguardar los intereses del público, generalmente perteneciente a sectores de modestos recursos;

Que se opone a los principios de la ley 17.051 la operación encarada con la finalidad y las características que se han señalado para las realizadas por "Santa Lucía", S. A., aun cuando se le hayan tratado de imprimir modalidades diversas y se la rodee de ropajes que no alcanzan a disimular o alterar la verdadera naturaleza del contrato;

Que al respecto es digno de tener en cuenta que el Régimen legal de superintendencia de seguros en el punto 2º "in fine" dispone que: "El presente régimen comprende a todos los aseguradores sin excepción, y la Superintendencia de Seguros declarará incluidos en el mismo a quienes realicen operaciones asimilables al seguro cuando su naturaleza o alcance lo justifique";

Que sobre el particular resulta importante destacar que la entidad del rubro realiza en masa la concertación de sus operaciones, y la obligación que asume consiste en una promesa en cuyo cumplimiento está comprometida la confianza y el interés público;

Que la sociedad ha estado operando sin hallarse inscripta en el "Registro de Entidades de Seguros" razón por la que debe considerársela disuelta de pleno derecho y en estado de liquidación, y debiendo, en consecuencia, rescindir los contratos de servicios de sepelios que tenga concertados;

Que como la mencionada sociedad ha estado operando con posterioridad a la sanción y publicación de la ley 17.051, contraviniendo la prohibición que establece su Art. 2º, corresponde aplicarle una multa de monto adecuado a la gravedad de la trasgresión;

Por ello, atento las disposiciones vigentes y las facultades de este Organismo (leyes Nº 17.051 y 11.672, Art. 150, puntos 2º, 4º, 14º y 19º, y decretos Nº 23.350 del 6 de febrero de 1939 y Nº 7.607 del 31 de agosto de 1961),

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

Artículo 1º — Intimar a Santa Lucía, S. A., con domicilio legal en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 5º, Of. 516 y ss. de esta Capital Federal, para que en el plazo de diez (10) días proceda a su liquidación y rescinda los contratos de servicios de sepelios actualmente en vigencia, todo bajo apercibimiento de efectuar, en caso de incumplimiento, la comunicación al señor Juez Federal que prescribe el Art. 8º de la ley Nº 17.051.

Art. 2º — Aplicar a Santa Lucía, S. A. una multa de pesos ley 18.188 tres mil ($ 3.000.—), que deberá ser satisfecha dentro del plazo de diez (10) días, mediante depósito bancario en la Cuenta Nº 4.978 "Superintendencia de Seguros de la Nación", habilitada en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Augusto J. Vázquez.

Secretaría de Trabajo

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Afines (Córdoba).

Déjase sin efecto la suspensión de la personería gremial.

RESOLUCION

Nº 251

Bs. As., 17|4|70

VISTO el Expediente Nº 98.431|53, relativa al Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Afines, de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), y lo dispuesto por la Resolución S. E. T. Nº 152|67; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Secretaría de Estado adoptar las medidas conducentes a la normalización de las asociaciones profesionales de trabajadores en tanto se den las condiciones que posibiliten su regular funcionamiento;

Que en ese orden de cosas y con relación a algunas de las entidades sindicales comprendidas en la citada Resolución número 152|67, han desaparecido las causas que determinaron en su momento la aplicación de las medidas adoptadas por la decisión de referencia;

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

Artículo 1º — Dejar sin efecto la suspensión de la personería gremial del Sindicato del Personal de Industrias Químicas y Afines, de la ciudad de Córdoba (Provincia de Córdoba), dispuesta por Resolución S. E. T. Nº 152|67.

Art. 2º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial; remitir copia autenticada a la División de Publicaciones y Biblioteca; archivar oportunamente.

San Sebastián.

Ministerio de Economía y Trabajo y Secretaría de Industria y Comercio Interior

IMPORTACION

Autorízase a SEGBA a importar cable armado subterráneo.

RESOLUCION

Nº 80

Bs. As., 15|4|70

VISTO el Expediente MET. número 10.083|69 por el que Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA), gestiona la autorización para importar cincuenta mil (50.000) metros de cable armado subterráneo para 13,2 kV, y

CONSIDERANDO:

Que la importación solicitada está destinada a cumplimentar el "Plan de Obras de Ampliación" aprobado por Resolución Nº 333|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

Que se han llenado los requisitos del llamado a Licitación Internacional Nº 2.933 y si bien el otorgamiento de la misma a una firma hindú fue cuestionada en el sentido de que la importación respectiva se pretendía efectuar en condiciones de "dumping", posteriormente se dio término a esa situación al adjudicarse la referida licitación a la industria nacional;

Que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior ha valorado la necesidad de la empresa recurrente de aumentar su stock de materiales para afrontar el desarrollo de su programa por lo que considera, determinado que no existe daño o amenaza de daño a la actividad productiva nacional, corresponde —sin sentar precedente— autorizar la importación solicitada;

Por ello y de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 12º del Decreto Nº 5.340|63,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y TRABAJO Y EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO INTERIOR

RESUELVEN:

1º — Autorízase a la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) a importar, desde la República de la India, cuarenta mil (40.000) metros de cable armado subterráneo para 13,2 kV, tipo Pilcpvcdsta y S Belted de 3 x 300 mm2 de sección y diez mil (10.000) metros de cable armado subterráneo para 13,2 kV, tipo Pilcpvcdsta y S Belted de 3 x 185 mm2 de sección ambas medidas formadas por 3 conductores de aluminio puro, aislado con papel impregnado en aceite especial, vaina de plomo, capa bituminosa, vaina de PVC, 2 cintas de papel asfaltado, fajadura de arpillera, 2 cintas de hierro y terminación con un impregnado en composición preventiva y una capa de blanqueado al talco o a la cal.

2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Dagnino Pastore.
Peyceré.

Ente de la Radiodifusión y Televisión

RADIO Y TELEVISION

Llámase la atención y se apercibe, respectivamente, a dos empresas televisivas.

RESOLUCION

ERT Nº 11

Bs. As., 17|4|70

VISTOS los informes de la Sección Telecontrol y los suministrados por la Compañía Argentina de Televisión CA-DE-TE S. A. y Río de la Plata TV S. A.; y

CONSIDERANDO:

Que el día 11 del corriente a las 21.45 aproximadamente, el Director General de LS83 TV Canal 9, sin que estuviera programado, tomó el micrófono para referirse a manifestaciones vertidas por LS85 TV Canal 13 que a su criterio, configuraban una forma incorrecta de competencia;

Que por otra parte, ese mismo día en horas de la tarde, durante la audición denominada "Sábados Circulares", el animador señor Nicolás Mancera en varias oportunidades recalcó que el satélite de comunicaciones estaría afectado a transmitir exclusivamente las secuencias del viaje a la Luna de la nave "Apolo 13";

Que habiéndose anunciado por LS83 TV Canal 9 que esa noche se transmitiría vía satélite directamente desde Nueva York una presentación de un conocido cantante argentino, debe admitirse que las reiteradas manifestaciones del señor Mancera origi-

naron dudas o cuestionaron la posibilidad que se realizara tal transmisión, creando confusión entre los oyentes;

Que analizadas las expresiones del gerente general de LS83 TV Canal 9 se observa que trata en términos inadecuados a una audición de televisión, empleando un servicio de "interés público", sin recurrir a las instancias legales vigentes;

Que el contenido de su exposición infringe diversas disposiciones legales y reglamentarias, como el artículo 4º de la ley de la materia y artículo 3º, incisos b), d) y g) de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 5.490/65;

Que la captación de audiencia debe efectuarse sobre la base de juego limpio, en un todo de acuerdo con las disposiciones del artículo 8º de la Ley de Radiodifusión, que prohibe la realización de transmisiones que signifiquen competencia desleal;

Que asimismo se advierte que las sanciones que se apliquen han de revestir papel preponderante en oportunidad de considerarse los antecedentes de los titulares al vencimiento de las licencias;

Que por ello, habiéndose dado oportunidad de expedirse a los titulares de ambos canales de televisión, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Legal y conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto-Ley Nº 15.460/57;

El Presidente del Ente de la Radiodifusión y Televisión

Resuelve:

Artículo 1º — Llamar la atención a la firma Río de la Plata TV S. A., titular de la licencia LS85 TV Canal 13, y al participante Nicolás Mancera, por las manifestaciones vertidas durante una audición, al no guardar relación con la obligatoriedad de una correcta competencia.

Art. 2º — Aplicar la sanción de "apercibimiento" a la firma Compañía Argentina de Televisión CA-DE-TE S. A.; titular de la licencia de LS83 TV Canal 9, y al participante Argentino Alejandro Saúl, por haber vertido manifestaciones improcedentes en infracción a disposiciones del artículo 3º, incisos b), d) y g) de la reglamentación aprobada por Decreto Nº 5.490/65.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, déjese constancia en el legajo de los titulares de las licencias de LS83 TV Canal 9 y LS85 TV Canal 13 de esta Capital, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Héctor A. Coma

RESOLUCIONES de REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION

D. N. C. I. Nº 23

Bs. As., 15/4/70

VISTO la presentación de este Expediente Nº 142.046/70 SEICI, producida por la firma Oscar Alfredo Esquivel, inscripta en la División Pesas y Medidas bajo el Nº 2315, y atento lo informado por la mencionada dependencia y lo aconsejado por el Departamento de Lealtad Comercial,

El Director Nacional de Comercio Interior Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente a presentar a la verificación primitiva, como similares al tipo aprobado L 3001, las cintas métricas de acero de su fabricación, de Cinco, Diez, Quince, Veinte, Veinticinco, Treinta y Cincuenta metros (5, 10, 15, 20, 25, 30 y 50 m) de capacidad; milimetradas un borde de una cara, grabación negra sobre fondo natural de acero, plastificadas; construidas en fleje plano de Once milímetros (11 mm) de ancho; con una argolla en el extremo inicial cuyo borde exterior marca el origen de la medida y con el extremo final sujeto a un estuche ruleta, tal como se documenta en el expediente Nº 142.046/70 SEICI fojas 7 y se describe en el informe de fojas 3.

2º — El sellado de verificación primitiva se aplicará:

a) Sobre la abrazadera de la argolla del extremo origen.

b) Sobre la lengüeta del estuche, en la que se estampará el número de identificación del instrumento y su capacidad.

3º — Expedir copias de la presente disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

4º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el Expediente Nº 142.046/70 SEICI, al Departamento de Lealtad Comercial, División Pesas y Medidas, para la notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente técnico.

$ L. 18.188, 139,50 e.24/4 Nº 55.948 v.24/4/70

MINISTERIO DE JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Sanción de apercibimiento a la firma Compañía de Caños San Martín Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

RESOLUCION

Nº de Insc. 17.406

Asamblea del 3/2/70

Bs. As., 11/3/70

VISTO: Que la sociedad Compañía de Caños San Martín Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el art. 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la División Balances;

Que en fecha 6/8/69, esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112/52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del art. 8º del Decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia

Resuelve:

1º — Aplicar la sanción de apercibimiento con publicación que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112/52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31 de diciembre de 1964, dentro de los diez días de notificada aquélla.

2º — Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que puedan llegar al retiro de la personería jurídica.

3º — Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la sociedad por la División interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Enrique Zaldívar.

$ L. 18.188, 43,50 e.24/4 Nº 56.071 v.24/4/70

AVISOS OFICIALES nuevos

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

REMATE OFICIAL SIN BASE

Materiales a vender: Automóviles: Rambler 990 modelo 1965 - Di Tella 1500 - Peugeot 403 y 404. Camionetas: Chevrolet - Dodge D 100 - Rural Estanciera IKA 59/62 - Furgones F 600. Camiones: Ford - Crevrolet - Mercedes Benz 54 - GMC. Omnibus: Mercedes Benz 54. Ambulancias: Dodge D 100. Tractor: Unimag Mercedes Benz 54. Varios: Telealtímetros, caramañolas, elementos de cuero, chatarra, cubiertas, block de motores, etcétera.

Remate: El día 15 de mayo de 1970, a las 16.00 horas en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda 660, Capital Federal.

Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal), km 10 1/2 a La Plata, a partir del día 4 de mayo hasta el día 15 del mismo mes, todos los días, incluso sábado y domingo en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

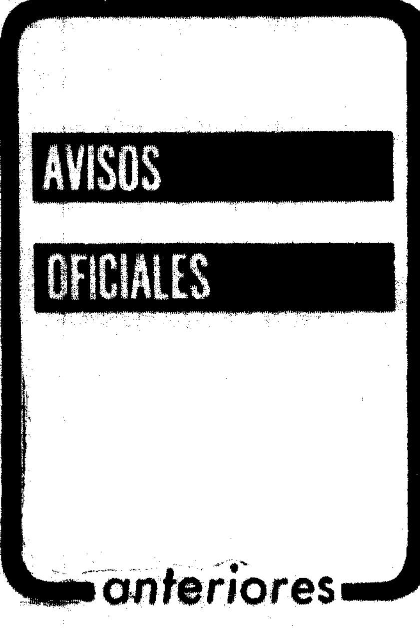
Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.

Ofertas bajo sobre: Serán recibidas en el Comando de Arsenales (Finanzas), de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 13.00 horas.

Informes y Prospectos: En el lugar de exhibición. En el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento) Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.

e.24/4 Nº 2.076 v.8/5/70



MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado Nacional

Se comunica que ha dejado de tener provisoriamente efectos leales el título de vZn. 50.000 Nº 219.545, con cupón Nº 3, y siguientes adheridos, del empréstito "Bonos Nacionales para Obras Públicas — Fondo Nacional de Inversiones — 12o/o — 1968 — 1a. serie.

$ L. 18.188 112,50 e.24/4 Nº 47.681 v.24/4/70
$ L. 18.188 112,50 e.27/4 Nº 55.647 v.18/5/70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

Proyecto: (E) 176. — Régimen solicitado: Decreto Nº 5.339/63. — Bienes a producir: Jugos de Frutas Concentrados. — Posición NADI: 84.18.02.90. — Capacidad a instalar: Media: 3.000 toneladas por año. — Máxima 5.000 toneladas por año. — Monto total de la inversión: $ 210.000,00. — Inversión en activo fijo: $ 192.296,16. — Lugar de Instalación: Cinco Saltos (Río Negro). — Plazo de iniciación de actividades: año 1970.

$ L. 18.188, 31,50 e.23/4 Nº 55.789 v.27/4/70

Proyecto (E) 177. — Régimen solicitado 5339/63. — Bienes a producir: cajón jaula alambrado para envasamiento de frutas. — Posición NADI Nº 44.21.00.00. — Posición NABALALC 44.21.0.01. — Capacidad a instalar media 1.900.000 cajones/año; máxima 1.900.000 cajones/año. — Monto total de la inversión pesos 1.157.940. — Inversión en activo fijo pesos 422.990. — Lugar de instalación: Tigre. — Plazo de iniciación de actividades: 1970.

$ L. 18.188, 36 e.23/4 Nº 55.865 v.27/4/70

PROYECTO (E) 77

Régimen solicitado: Decreto 5339/63 — Bienes a producir: Bolas de acero calibradas para rodamientos — Posición NADI 84.62.00.01 — Posición NABALALC: 84.62.80.1 — Capacidad a instalar Media: 2 toneladas mensuales Máxima: 3 toneladas mensuales — Monto total de la inversión: Pesos Ley 18.188 507.800. — Inversión en activo fijo: Pesos Ley 507.800. Lugar de instalación: Rosario — Plazo de iniciación de actividades: 18 meses después de aprobado el proyecto.

$ L. 18.188 40,50 e.22/4 Nº 54.974 v.24/4/70

Secretaría de Comercio Exterior

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES INTERNACIONALES
(Decreto 182/70 — Art. 5º)
Proyecto Nº A. 90. 0. 0172

Régimen solicitado: Ley 14.780 y Decreto 5339/63. —

Monto Total de la inversión: u$s. 1.571.600. —

Monto de la inversión en activo fijo: u$s. 1.571.600. —

Lugar de Instalación: Ruta 7, Km. 38 Merlo, Pcia. Bs. As.

Bienes a producir: máquinas calculadoras eléctricas automáticas. NADI: 84.52.00.11 — NABALALC: 84.52.1.02 — Capacidad media a instalar: 5.000 unidades. Capacidad máxima a instalar: 15.000 unidades.

Plazo de iniciación de actividades: a partir de la fecha de autorización.

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos.

e.22/4 Nº 2.035 v.24/4/70

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES INTERNACIONALES
(Decreto 182/70 — Art. 5º)
Proyecto Nº A. 09. 0 0164

Régimen solicitado: Ley 14.780 y Decreto 5339/63.

Monto total de la inversión: Pesos Ley 18.188 125.000.

Monto de la inversión en activo fijo: Pesos Ley 18.188 70.000.

Lugar de instalación: Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

Bienes a producir: Rodillos para artes gráficas.

NADI: 84.34.00.90 — NABALALC: 84.34.2.99 — Capacidad media a instalar: 3.600 unidades - tipo — Capacidad máxima a instalar: 6.300 unidades - tipo.

Plazo de iniciación de actividades: 180 días a partir de la fecha de autorización.

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos.

e.22/4 Nº 2.036 v.24/4/70

SERVICIO DE PROMOCION DE INVERSIONES INTERNACIONALES
(Decreto 182/70 — Art. 5º)
Proyecto Nº A. 09. 0. 0167

Régimen solicitado: Leyes 14.780 — 18.275 — 18.202 y Decretos Nos. 3719/69 y 2102/69 y Dec. Ley Nº 23/1 de la Prov. de Tucumán.

Monto total de la inversión: D. M. 20.471.000. —

Monto de la inversión en activo fijo: D M 20.471.000. —

Lugar de instalación: Cevil Pozo, Prov. de Tucumán.

Bienes a producir: Bomba de inyección, Tobera, Elemento bombeante, Válvula para bomba inyectora, Portabobera.

NADI: 84.10.00.04; 84.10.00.91; 84.10.00.04; 84.10.00.04 —

NABALALC: 84 10.4.01; 84 10.8.01; 84.10.8.01; 84.10.8.01; 84.10.8.01 —

Capacidad a instalar media y máxima:

Bomba de inyección: 21.000 unid. 30.000 unid.

Portabobera: 201 600 unid. 288.000 unid.

Toberas cortas: 84.000 unid. 120.000 unid.

Toberas largas: 252.000 unid. 360.000 unid.

Elementos: 168.000 unid. 240.000 unid.
Válvulas: 168.000 unid. 240.000 unid.
Plazo de iniciación de actividades: 30 meses a partir de la fecha de autorización.

Nota: Se recibirán informaciones respecto de los bienes para cuya producción se solicitan los beneficios promocionales durante quince (15) días corridos.

e.22|4 Nº 2.037 v.24|4|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

REMATE

El Banco Municipal de Tucumán de la Provincia de Tucumán, rematará por cuenta de Agua y Energía Eléctrica, los siguientes bienes en desuso y material de rezago consistentes en:

Caños de hormigón y accesorios, ventanas de hierro t|mampara, trituradora y clasificadora a rodillo "Grundler", cocinas a kerosene sin presión, bulones de biela motor Otto y Crossley, tambores vacíos, tractor oruga, marca **International, mod. T.D. 9 c|pala hidráulica s|motor**; camión tanque semirremolque, **camión Ford A, camión Chevrolet Canadiense**, mod. 1945; camión **Studebaker, camioneta, marca Rastrojero; Grupo Hidráulico, Nº 1 y Nº 2, tornaudozer, marca "Le Torneau"**, mod. C. 1, **incompleta; estufas a gas** de kerosene y faroles, picos de 2 puntas y palas, **aparejo cadena "Morris"**, tractor "International"; **máquina** excavadora "Lorain", grupo **electrógeno "Otto Deutz"**, lote **de escobilla de** morganite, jeep Pick-Up c|motor **a nafta, camioneta Ford, motor a nafta**; camioneta Chevrolet, motor **a nafta; grupo electrógeno turbo generador, marca AEG**, etcétera.

Remate: Día 27 de abril de 1970 y días subsiguientes hasta terminar, de 8 a 12 y de 16 a 20 horas, en la sede del Bco. Municipal de Tucumán, Monteagudo 123, San Miguel de Tucumán.

Informes y prospectos: **Bco. Municipal de Tucumán, San Martín 199, San Miguel de Tucumán y en Agua y Energía Eléctrica, Corrientes 531, 1º piso y en todas las dependencias del interior del país.**

e.20|4 Nº 1.976 v.24|4|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO
Ley 9.688.

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo **sita en** la calle Junín 1060 **Cap. Federal.**

AGUIRRE, Juan Carlos.
ALBORNOZ, Carlos.
AMAN, Alesio.
ANDRADA, Luis Angel.
ARAN, Isidro Florencio.
AROSTEGUI, Adán.
BARCENA, Ricardo.
BARREIRO, José Ernesto.
BASADRE, Héctor Omar.
BELTRAN, Antonio.
BERMUDEZ, Pedro.
CASCILO, Eduardo José.
CASTRO, Osvaldo Benito.
CERVO, Osvaldo Mario.
CHAPO, Ricardo Raimundo.
DAVILA, Horacio.
DI PILA, Luis.
DOULAY, Juan Domingo.
ECHEVERRIA, Luis Edmundo.
ESCUDERO, José Angel.
FERNICOLA, Juan.
FERRARI, Francisco Emilio.
FERREYRA, Saturnino Martín.
FORCIATTI, Félix.
FRANCHISIONI, Querubino.
GARCIA, José.
GIMENEZ, Ceferino.
GOMEZ, Eugenio.
GONZALEZ, José Dionicio.
GOTUSSO, Manuel Augusto.
LASPINA, Juan Antonio.
LOZA, Félix.
LLANOS, Ramón Isaac.
MAGGIO, Roberto.
MARTINET, Roque Jerónimo.
MENDEZ, Juan Bautista.
MIRANDA, Juan Agustín.
NAHUEL, Jorge Pedro.
NAVARRO, Ignacio.
NUÑEZ, Luis.
PEREYRA, Pascual.
PORTAL, Prudencio.
PUCA, Santos.
RAMOS, Roberto.
REGUERA, Froilán.
ROJAS Ademar Florentino.
SANTAUFEMIA, Donato.
SCHUMACHER, Olaf Reiner.
SOLAVAGIONE, Lorenzo.
SOSA, Segundo Ismael.
STALLER, Francisco José.
TABOADA, José.
TOCONAS, Fausto.
TORRES, Luis Silverio.
VIEGAS, Walter Omar.
VIÑUELA, Francisco.
YANSEN, Ricardo Horacio.

Buenos Aires, Abril de 1970. — María Esther Fernández, A|C. Area Administrativa.

e.23|4 Nº 2.065 v.7|5|70

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Remate Oficial con Base por Orden de Y.P.F.

Automotores - Maquinarias - Motores y varios: Camionetas Pick-ups, Rural, Camiones y chasis, Omnibus, Motoniveladora, Chatas playeras, Planta frigorífica, Galpones, Pabellones y casas habitación, Rep. y accesorios, Barras d|sondeo, Tanques d|hierro, Bronce, Cobre, Cables de acero, Chapas de hierro galvanizado, etc.

Exhibición: A partir del 21|4|70 en: Almacenes Y.P.F. y Muelle Km. 3, C. Rivadavia, lunes a viernes, de 9 a 16, sábados de 8 a 12 horas. — Planta de Almacenaje de 7 a 14 horas. — Camp. Manantiales Bher, y Camp. El Trébol, C. Rivadavia (Chubut), horarios de trabajo. — Dep. Aux. 28 Camp. Base Río Gallegos, lunes a viernes de 9 a 16, sábados de 9 a 11 horas. — Planta de Almac. R. Gallegos, lunes a viernes, de 13 a 18, sábados de 8 a 10 horas. — **Playa de Cañadón Seco, Yac. Santa Cruz** (Prov. de **Santa Cruz**), lunes a viernes, **de 10 a 15, sábados** de 9 a 12 horas.

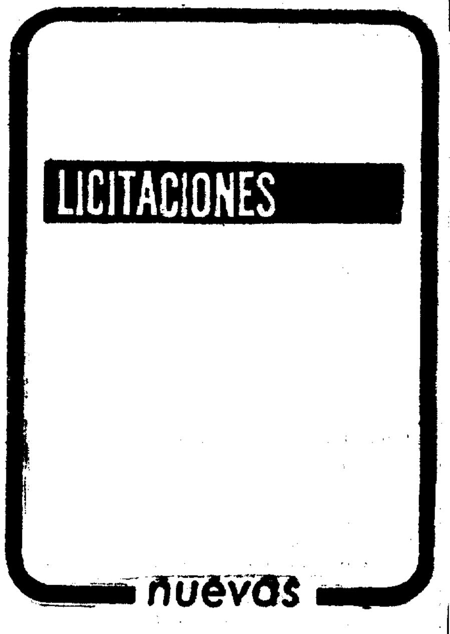
Remate: El 29 de abril a las 9 horas, en el **Club Ingeniero Huergo**, Km. 3, Comodoro **Rivadavia** (Prov. de **Chubut**).

Informes y Prospectos: En los lugares y horario de exhibición, y en **Esmeralda 660, Planta Baja, Capital Federal, T. E. 392-9531, de lunes a viernes, de 14 a 20** horas.

Ofertas bajo sobre: Se aceptan personalmente, hasta el 24|4|70, a las 18 horas, en **Esmeralda 660**, subsuelo, Capital Federal.

Resultado sujeto a la aprobación de la entidad vendedora, que será dado a conocer al finalizar el acto del remate.

e.23|4 Nº 2.061 v 24|4|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 55

Fíjase el día 13 de mayo de 1970, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avda. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 55, para la provisión de carne vacuna y derivados, carne de cordero y pollos, durante el período comprendido entre el 1º de julio y el 31 de diciembre de 1970, con destino a Dependencias. — Néstor Donaldo Gargiulo, Comisario Jefe Sección Licitaciones y Compras.

e. 24|4 Nº 2.066 v. 6|5|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de remodelación reparaciones generales y pintura, en Sucursal La Dormida, en la Provincia de Mendoza.

La apertura de las propuestas se efectuará el 29|5|70, en la Gerencia Departamental de Administración, a las 15 horas.

Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.

Valor del pliego: $ 30.

e. 24|4 Nº 2.082 v.8|5|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

Llámase a licitación pública número 13|70, para contratar la impresión de romaneos y tickets, para uso en balanzas de unidades portuarias de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Mendoza 1085, piso 5º, Rosario.

Apertura de sobres y lectura de propuestas: **6 de mayo de 1970, a las 9.30 horas, en la División precitada.**

Precio del Pliego: $a. 5.

Rosario, 24 de abril de 1970. — Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e. 24|4 Nº 2.067 v. 27|4|70

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a licitación **privada** número 30|70, para el día 15 de mayo de 1970, a las 14 horas, con el objeto de contratar la provisión de 600 toneladas **de pasto alfalfa, en perfecto estado de** conservación cosecha 1969|70.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) Diag. Julio A Roca 751, entrepiso, Capital Federal, y Encargado del Campo **"Las Plumas", señor Tomás T. Lewis, Alvear 722, Esquel (Chubut), dentro del horario de 10.30 a 19.30 horas.**

La apertura de las propuestas se realizará en Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.068 v. 27|4 70

Secretaría de [illegible]

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 7.375 (Expediente Nº 50657|70), para la provisión de formularios continuos, con destino al Departamento de Sistematización de Datos.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles **de 13 a 18** horas.

La apertura de las propuestas, se realizará el día 5 de mayo de 1970, a las 15.45, **en la oficina indicada anteriormente**, en presencia de autoridades e invitados.

e. 24|4 Nº 2.083 v.27|4|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número **50271|70 para la reparación de dos equipos de refrigeración del edificio de la** Secretaría de Estado de Hacienda, **sito en Hipólito Yrigoyen 250, Capital.**

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la **División Compras y Suministros, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.**

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1970, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 24|4 Nº 2.084 v. 27|4|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de naipes para Punto y Banca y Treinta y Cuarenta (Expediente Nº 360.526|70).

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de mayo de 1970, a las 14 horas.

Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero número 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º piso, T. E. 37-2868)

e. 24|4 Nº 2.070 v. 27|4|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION (SECCION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso
Capital Federal
Expediente Nº 1.785|70

Llámase a licitación pública Nº 50|70, para el día 24 de abril de 1970, a las 16 horas, para la compra de útiles escolares y de oficina, para la División Abastecimiento y Conservación.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 24|4 Nº 2.069 v. 27|4|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION (DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º piso, Of. 6002
Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 43|70, para el día 30 de abril de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de: Materiales para construcción, pantallas infrarrojos y sierras para metales con destino a los Depósitos de Conservación **(SEPAC), Curapaligüe 783,** Buenos Aires (Expte. Nº 1339|70).

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, **donde tendrá lugar el** acto de apertura.

e. 24|4 Nº 2.071 v. 27|4|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 104, para la ejecución de las obras de remodelación **del cruce de la ruta nacional** Nº 1 y 2 **con camino General Belgrano**, en Florencio Varela (remodelación del cruce y tres puentes de hormigón armado a proyectar por el proponente), en jurisdicción **de la Provincia de Buenos Aires. $ 5.457.000** — Depósito de garantía: **$ 54.570. — (Expte.: 2477|1º|70).**

Presentación propuestas: 1º de junio de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. **Maipú 3, planta** baja. Capital Federal.

e. 24|4 Nº 2.072 v. 15|5|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 103, para la ejecución de las obras de la ruta 188 — Tramo: Límite con Buenos Aires — Realicó — Sección: Km. 406,100 — Km. 486.500 (tratamiento bituminoso **tipo** doble previo bacheo con premezclado bituminoso), en jurisdicción de la Provincia de La Pampa. — **$ 1.300.000.**

Depósito de garantía: $ 13.000. — (Expte. 4527-21º-1969).

Presentación propuestas: 18 de mayo **de 1970, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.**

e.24|4 Nº 2.073 v.15|5|70

Secretaría de Energía

GAS DEL ESTADO

7.753: Adq. camiones — Prorrogada p|el 15|5|70: 9.30 hs.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e. 24|4 Nº 2.085 v. 6|5|70

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública, a realizarse el día 29 de mayo de 1970, para la provisión de materiales y montaje de elementos electromecánicos a las horas **que se detallan a continuación:**

L. Pública Nº 24|70, hora 10. Provisión de seccionadores, transformadores de medición, descargadores de sobretensión, transformadores de poder, reactancia de puesta a tierra y transformador de servicio auxiliar para la Estación de Transformación Frías (Pcia. de Stgo. del Estero), con presupuesto oficial de $ 530.400.

L. Pública Nº 25|70, hora 15. Construcción con provisión parcial montaje de elementos electromecánicos y ejecución de Obras Civiles de la Estación Transformadora Frías (Pcia. de Stgo. del Estero), con presupuesto oficial de $ 223.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1º piso,

Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Gerencia Regional Norte. Monteagudo 660, de la ciudad de Tucumán, de 9 a 13 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de pesos 60.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes Nº 531, 1º piso, Cap. Federal.

e. 24|4 Nº 2.077 v. 30|4|70

Nota: Se deja constancia que el presente aviso ha sido omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 14 al 20|4|70.

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Expte. Nº 45087 SC|69

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de abril de 1970, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA). Corrientes 132, 6º piso, local 640, Capital Federal, para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y las del Distrito 2º (La Plata), Líneas 1|2.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura.

e. 24|4 Nº 2.074 v. 27|4|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Electrobombas, tablero, cañerías, válvulas, accesorios y repuestos.

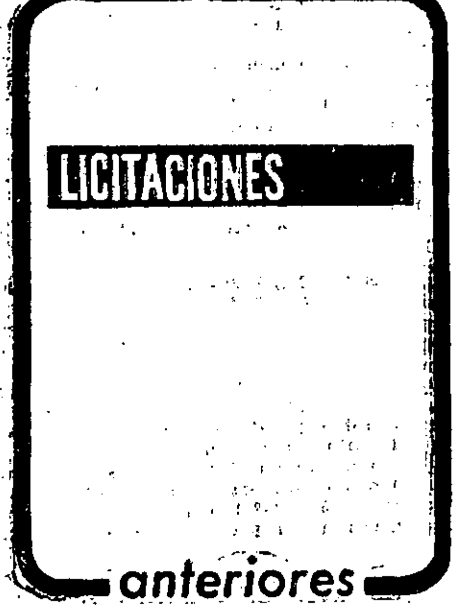
Expediente: 37.707-LP-1969.

Apertura: 26|5|1970, a las 16, en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliego en dicho lugar y en el distrito San Carlos de Bariloche (Río Negro).

Depósito de garantía: $ 1.568 Ley Nº 18.188.

e. 24|4 Nº 2.075 v. 8|5|70



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 12 de junio de 1970, a las 16 horas y 30 minutos, con el objeto de proveer un equipo completo por el sistema de fotocomposición e impresión offset, destinado a la renovación de los equipos gráficos del Boletín Oficial de la República Argentina.

El acto de apertura tendrá lugar en el despacho del señor Ministro del Interior, Casa de Gobierno, Balcarce 24, Buenos Aires, República Argentina, en la fecha y hora señalados.

Los pliegos de condiciones referentes a esta licitación se suministrarán en la División Compras y Suministros, Avenida de Mayo 760, 5º piso, en el horario de 12.30 a 19.30 horas. — El Director de Administración.

e.23|4 Nº 2.038 v.5|5|70

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado" la construcción de once (11) Viviendas tipo CR4 (Variante mampostería de ladrillo), en el Barrio Fray Justo Santa María de Oro — Ampliación, de propiedad de este Organismo.

Presupuesto Oficial: $ 234.717,71 (pesos ley 18.188), incluido el importe de Obras complementarias.

Fecha de Apertura de Propuestas: Día 28 de abril de 1970, a las 11 horas.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Div. Licitaciones, Contratos y Suministros, del Consejo, sito en el edificio "9 de Julio", primer piso, San Juan, donde además pueden obtenerse mayores informes y adquirirse la documentación pertinente, personalmente o por correspondencia enviando giro postal a la orden de esta Entidad.

Valor del Pliego: $ 50 (pesos ley 18.188).

San Juan, 13 de abril de 1970. — Mario Jordán - Director General de Contabilidad y Administración.

e.20|4 Nº 1.986 v.24|4|70

POLICIA FEDERAL

AVISO DE LA LICITACION PUBLICA NUMERO 47

Fíjase el día 7 de mayo de 1970, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º Piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 47 "para la adquisición de Veinte Mil (20.000) camisas para personal subalterno, color gros torcaza, Diez Mil (10.000) corbatas negras de lanilla, fiorana o tela similar y Diez Mil (10.000) pares de guantes grises de abrigo, color gris, con destino a la sección Almacenes".

e.20|4 Nº 1.947 v.29|4|70

POLICIA FEDERAL

Comisión Legado Andrés Visca Ley 17.164

Licitación Pública Nº 5|70. — Objeto: Trabajos de mampostería y afines con provisión de materiales para el Instituto de Enfermedades Transmisibles y Maternidad "Andrés Visca". — Garantía: 1 o|o del valor de la oferta. — Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 Novecientos Mil ($ 900.000). — Retiro de Pliegos y Consultas al Director de Obra, Cabildo 941, 1º "A", Capital, de 16 a 18 hs. — Apertura: 11|5|70 a las 16 horas, en Belgrano 752, Planta Baja, Capital. — Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188 Cien ($ 100).

e.20|4 Nº 1.949 v.29|4|70

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 52 máquinas de contar billetes de Banco.

Apertura: 22|5|70, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital. Pliegos, en la misma. Valor $ 50.

e.23|4 Nº 2.039 v.5|5|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un terreno y|o propiedad desocupada para demoler en la zona de Nueva Pompeya, el que deberá reunir las siguientes condiciones:

Dimensiones Mínimas: Su superficie deberá ser de aproximadamente 600 m2, con un frente de 15 m. de longitud como mínimo.

Ubicación: Deberá estar ubicado sobre la Avenida Sáenz, entre Avenida La Plata y Amancio Alcorta, preferentemente en esquina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de mayo de 1970, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé Mitre 326, 4º piso, Ofic. 429, Capital Federal. Retirar documentación sin cargo en la misma o en la Agencia Parque Patricios, Caseros 2902, Capital Federal.

e. 22|4 Nº 2.033 v. 4|5|70

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la Construcción del nuevo edificio de la sucursal El Colorado (Formosa). La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 11|5|70 a las 15 horas. Retirar la documentación en 1 filial titular y en la Subgcia. de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º P., Local 429, Capital. Valor del Pliego: $ 100.

e.8|4 Nº 1.687 v.28|4|70

Secretaría de Agricultura y Ganadería

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 29|70, para el día 29 de abril de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de máquinas de calcular, sumar y restar a entregarse en Julio A. Roca 751, 1er. piso, Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), sito en Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30.

e.23|4 Nº 2.062 v.24|4|70

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS S E L S A

Llámase a Licitación Privada Nº 31|70, para el día 30 de abril de 1970, a las 14 horas, para la adquisición de máquina de agujerear de pie, máq. eléctrica de agujerear, amolador y pulidora de banco, juego de ruedas abrasivas rectas, máquina eléctrica portátil amoladora y pulidora monofásica y cargador para acumuladores. A entregarse en Lazareto Capital, prolongación Brasil y Florencio Sánchez.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Suministros y Patrimonial del Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA), sito en Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30.

e.23|4 Nº 2.063 v.24|4|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Adquisición Máquinas de Escribir y Calcular

Llámase a Licitación Pública número 245-P|70, para la adquisición de máquinas de escribir y de calcular eléctricas con rollo impresor, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 6 de mayo del año en curso, a las 16 horas en la Gerencia precitada.

Pliego $ 50.—

Buenos Aires, 17 de abril de 1970. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e. 17|4 Nº 1.922 v. 28|4|70

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 87-P.|70, para contratar el proyecto, provisión, montaje y puesta en funcionamiento de norias elevadoras de cereal a granel en las Cabeceras de las cintas C1 y C3 del muelle de embarque de Unidad II, Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe.

Precio de los pliegos y planos, $ 100, pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Santa Fe, Elevador Terminal Puerto Santa Fe, Pcia. Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas, se realizará el día 7 de mayo de 1970, a las 16 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: doscientos mil pesos ($ 200.000). Depósito en garantía: uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés. — Buenos Aires, 15 de abril de 1970. — Gerencia de Administración y Contabilidad.

e.15|4 Nº 1.845 v.28|4|70

Secretaría de Industria y Comercio Interior

DIRECCION NACIONAL DE INDUSTRIAS DEL ESTADO

PETROQUIMICA E. N. - DINIE

Llama a Licitación Pública Nº 1635 para el suministro de Placas y Barras en aleación de acero especial. — Apertura 30|4|70, a las 17 horas. — Pliegos en Av. Julio A. Roca 651, 6º piso, Sector 7, en el horario de 13 a 17 horas.

e.21|4 Nº 2.018 v.27|4|70

SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS

La Secretaría de Estado de Energía y Minería, llama a Licitación Pública Nº 6-70 para el día 11 de mayo de 1970 a las 15 horas, para la adquisición de "Un Equipo Perforador Tipo Diamantina y Herramientas, Accesorios y Repuestos Generales".

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Despacho, Sección Compras y Suministros, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, 8º Pº, Sector 26|27, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1970.

e.17|4 Nº 1.925 v.28|4|70

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública: Nº 790 Para el día 22 de Mayo de 1970 a las 15 horas, para la adquisición de Equipos para Terapia Intensiva — IV Etapa y Servicios Varios — Grupo I — Uso Médico — Grupo 9 — Varios, del Plan de Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín". — Pliego: Pesos Ley 18.188 . 30.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu 860, 1er. Piso, Capital, de 13 a 18,30 Horas.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1970. — El Secretario Administrativo.

e.17|4 Nº 1.930 v.28|4|70

COMISION LEY 11.333 — ART. 6º

Llámase a licitación pública Nº 797 (2do. llamado). — Para el día 12 de mayo de 1970, a las 15 horas, para la contratación por el sistema denominado ajuste alzado, de los trabajos de revestimientos vítreo veneciano en Galerías del 1er. piso alto de la Facultad de Medecina — Facultad de Farmacia y Bioquímica y de Odontología. — Pliego, pesos ley 18.188 30.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados en la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.33 — Art. 6º, José Evaristo Uriburu Nº 860, 1er. piso, Capital, de 13 a 18.30 horas. — Buenos Aires, abril 15 de 1970. — El Secretario Administrativo.

e.15|4 Nº 1.846 v.28|4|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 16

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles, a partir del día 23 de abril de 1970, para resolver la adquisición de artículos y útiles de escritorio (agendas, carpetas, lápices, cuadernos, etc.), y papel, con destino a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse, a partir de la fecha, en la División Compras —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 30 de abril de 1970, a las 15.30 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — José A. Domínguez, Director General de Administración.

e.23|4 Nº 2.040 v.24|4|70

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de ocho (8) días hábiles, a partir del día 15 de abril de 1970, para resolver la adquisición de máquinas de calcular eléctricas, de sumar manual y eléctrica, y máquinas de contabilidad, con destino a establecimientos educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en la División Compras, —Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 5 de mayo de 1970, a las 15 horas, en la División Compras del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.15|4 Nº 1.847 v.24|4|70

HOSPITAL ESCUELA JOSE DE SAN MARTIN

Comisión Ley 11.333 Art. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 800: Para el día 15 de mayo 1970, a las 15 horas, para la provisión de guardarropas metálicos modulares — Grupo 3 Muebles — con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego: pesos ley 18.188, $ 40.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse de la Sección Suministros, José E. Uriburu Nº 860 — 1er. piso — Capital de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, abril 20 de 1970. — El Secretario Administrativo.

e.20|4 Nº 1.954 v.29|4|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Licitación Pública

Expte. Nº 182.396

Llámase a licitación pública para la compra de artículos de almacén (comestibles), para los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1970, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Av. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas. Apertura: 4 de mayo de 1970, a las ocho y treinta (8.30) horas.

e.23|4 Nº 2.043 v.24|4|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Licitación Pública
Expte. Nº 182.395

Llámase a licitación pública para la compra de frutas y verduras para los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1970, con destino al Departamento de Comedores y Viviendas de esta Universidad.

Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. piso, oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas. Apertura: 4 de mayo de 1970, a las ocho

e.23|4 Nº 2.041 v.24|4|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 182.317
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública para la adquisición de carne de vacuno, chorizos, mondongo, lengua de vacuno y corderos, con destino a la Dirección de Comedores y Viviendas de esta Universidad y para ser suministrados durante los meses de Junio Julio, Agosto y Setiembre del corriente año. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado. Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs. — Apertura: 4 de Mayo de 1970 a las diez (10) horas.

e.23|4 Nº 2.042 v.24|4|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 182.314
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de veintidós mil (22.000) kilos de pan, con destino a la Dirección de Comedores y Viviendas de esta Universidad y para ser suministrados durante los meses de Junio, Julio, Agosto y Setiembre del corriente año. Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 horas. — Apertura: 4 de mayo de 1970 a las 11 (once) horas.

e.23|4 Nº 2.044 v.24|4|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expte. Nº 182.318
Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación Pública para la adquisición de soda, naranja, cerveza y vino, con destino a la Dirección de Comedores y Viviendas de esta Universidad y para ser suministrados durante los meses: Junio, Julio, Agosto y Setiembre del corriente año. — Los interesados podrán pasar a retirar los pliegos de condiciones por la Oficina de Compras y Contrataciones de este Rectorado, Bv. Pellegrini 2750, 3er. Piso, Oficina 114, en el horario de 7 a 13 hs. — Apertura: 4 de Mayo de 1970 a las 10,30 horas.

e.23|4 Nº 2.045 v.24|4|70

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de mayo de 1970, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de contratar la ejecución de los trabajos para la Obra "Ampliación y Remodelación de las Cátedras de Neurocirugía y Traumatología del Hospital Nacional de Clínicas" (Expte. Nº 17.258—0—69— 180353 DGA.—95518-70 Rect.).

Los interesados podrán solicitar legajos de Planos y Pliegos de Condiciones en la Dirección de Construcciones — Ciudad Universitaria — Estafeta 32 — Córdoba — en el horario de 7 a 13 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188 630.424,59

Valor de Pliegos: Pesos Ley 18.188 70,00

e.15|4 Nº 1.864 v.24|4|70

MINISTERIO DE DEFENSA

I.M.E.
INDUSTRIAS MECANICAS DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 10-0594 por la provisión del siguiente material: 1.006 Tn. chapa de acero laminada en frío (de importación).

Apertura: 11|5|70. Hora: 8.

Valor del pliego: pesos Ley 18.188 50.—

Informes y venta de pliegos: Depto. Compras, Av. Fuerza Aérea Argentina Km. 5½. Córdoba. Mitre 575; 5º piso, Rosario. San José 317, Buenos Aires.

e. 20|4 Nº 1.981 v. 29|4|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección de Producción
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65
Buenos Aires
T. E. 771-3373

Llámase a licitación Pública Nº 23|70, para el día 18 de mayo de 1970 a las 10 horas, por la provisión de "torno y balancín". Por pliegos de condiciones dirigirse a este Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, oficina 148 lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.23|4 Nº 2.046 v.24|4|70

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA

Concesión granja del Establec. A. H. Zapla, para su explotación.

Licitación Pública Nº 1|70. Ventas AHZ. Apertura: 18 de mayo de 1970. Horas: 9. Lugar: Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

Solicitar pliegos a: Gerencia General de Ventas DGFM, Cabildo 65, Buenos Aires. Gerencia Ventas Rosario DGFM, Córdoba 1365, 2º piso, Rosario (Sta. Fe). Altos Hornos Zapla, Palpalá (Jujuy).

e.13|4 Nº 1.803 v.24|4|70

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Prorrógase hasta e. 12 de mayo de 1970 cierre Concurso Anteproyectos para construcción obra "Hospital Naval Central". Premios a oforgarse:

1er. premio $ 90.000 Ley 18.188.
2do. premio $ 40.000 Ley 18.188.
3er. premio $ 30.000 Ley 18.188.
4to. premio $ 20.000 Ley 18.188.
Precio del legajo: $ 100 Ley 18.188.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de anteproyectos Dirección de Instalaciones Fijas Navales —Edificio Libertad— Comodoro Py y Corbeta Uruguay, pito 4to., of. 19 Capital Federal.

e. 21|4 — Nº 1.997 — v. 27|4|70

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 10657|70

Llámase a Licitación Pública Nº 7|70 para el día 12 del mes de mayo de 1970, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso, con destino al Centro Unico de Procesamiento Electrónico de Datos y durante el año 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Defensa 120, 1º Piso, Oficina 1047, Capital Federal debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cintas magnéticas.

Buenos Aires, 23 de abril de 1970. — El Director Gral. de Administración.

e.23|4 Nº 2.047 v.5|5|70

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de material eléctrico con destino al Casino Central de Mar del Plata (Expediente Nº 371.512|70). La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1970, a las 14 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Santiago del Estero 126|40, Capital (Sección Compras y Suministros, 4º Piso, T. E. 37-2868).

e.23|4 Nº 2.048 v.24|4|70

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 5|70

Objeto: Realización Edificio destinado al Policlínico Ferroviario Córdoba.

Apertura y lectura de las propuestas el día 22 de Julio de 1970, a las 16 hs., en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital Federal.

La documentación de licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 21|5 en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Sub-Sector Compras, Planta Baja, Junín 224, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,30 a 18,30 hs., así como también en el Centro Regional Mediterráneo, calle Rosario de Santa Fe 231, 2º piso, local 9, Ciudad de Córdoba.

Su precio es de $ 1.000 (Ley 18.188).

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: $ 10.204.853,60 (Ley 18.188).

e.23|4 Nº 2.049 v.14|5|70

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL "Dr. EMILIO VIDAL ABAL"
OLIVA (CORDOBA)
LIC. PUBLICA 7 - Nº 1|70
Expediente Nº 965|70

Apertura: 8 de mayo de 1970, a las 10 horas, en la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal" en Oliva (Cba.), almohadas y colchones poliester; alpargatas; zapatillas abrigo y botas de goma; apósitos higiénicos Box-calf; cubre camas; frazadas; hule; mantas; medias; pull-overs; vaqueros; confecciones en general y telas. — Pliego e informes: en la referida Colonia y en Barracas 489, Buenos Aires. — Director Interino Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal".

e.17|4. — Nº 1.932 v.28|4|70

INSTITUTO TISIOLOGICO DE PUNILLA
"Villa Caeiro", Santa María, Pcia. de Córdoba, F.C.N.G.B.
Actuación Nº 34.524|70 I.T.P

Llámase a Licitación Pública Nº 9|70 para el día 4 de mayo de 1970, a las 10 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Tisiológico de Punilla. "Villa Caeiro", Santa María, Pcia. de Córdoba, F.C.N.G.B.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día mencionado en el citado Establecimiento, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes al mismo y a la Sección Contrataciones Descentralizadas del Departamento de Suministro y Mantenimiento, Defensa 192, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Telas y trajes. — Instituto Tisiológico de Punilla, Santa María, 14 de abril de 1970

e.23|4 Nº 2.053 v.24|4|70

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN RIO NEGRO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|70 para el día 6 de mayo de 1970, a las 17 horas, a fin de subvenir las necesidades que a continuación se detallan; con destino a servicios del Programa de Lucha Antichagas dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Río Negro.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Evasio Garrone 333, Viedma (R N.), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Oficina de Contrataciones de la citada Dependencia o Departamento de Contabilidad, Defensa 192, 4º Piso, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Insecticida y máquinas pulverizadoras. — Viedma, 14 de abril de 1970.

e.23|4 Nº 2.054 v.27|4|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional 'José A. Estéves'
Expediente Nº 6.016|70

Llámase a Licitación Pública 4, Nº 4|70, para el día 12 de mayo de 1970, a las 10 horas, para contratar la adquisición de Artículos Almacén, Carne, Filet leche, pan, fruta y verdura, etc., para cubrir las necesidades del 2º semestre 1970. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional José A. Estéves, Garibaldi 1661, Témperley, F.C.N.G. Roca, debiéndose dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Secretario Administrativo.

e.23|4 Nº 2.060 v.6|5|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", Torres
Llamado a Licitación
Expediente Nº 5.213|70
Licitación Pública 6, Nº 4|70

Apertura: el día 30 de abril de 1970, a las 16 horas, en la Secretaría Administrativa (Sección Contrataciones) de la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres, Partido de Luján, Pcia. de Buenos Aires, F.C.G.U.

Adquisición de: Trapos para piso, detergentes, desodorizantes, cera para piso, hipoclorito de calcio, jabón de lavar y tocador, baldes plásticos y de Hº galvanizado, guantes de goma, tachos para residuos, plumeros, etc.

Pliegos e informes: En la antedicha dependencia, en el horario de 7 a 13 hs., y en el Instituto Nacional de Salud Mental, Barracas (ex Vieytes) 489, Capital Federal, de 12,30 a 19,30 hs. — El Director de la Colonia.

e.23|4 Nº 2.051 v.24|4|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Colonias Nacionales "Dr. Domingo Cabred" y "Manuel A. Montes de Oca"
Expediente Nº 4.802|70
y agregado Nº 5.211|70

Llámase a Licitación Pública 5-6 Nº 4|70, para el día 4 de mayo de 1970, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a las Colonias Nacionales "Dr. Domingo Cabred" y "Manuel A. Montes de Oca", durante el Ejercicio Fiscal 1970.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Colonia Nacional "Dr. Domingo Cabred", sito en Open Door, F. C.G.S.M., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia, a la Colonia Nacional "Manuel A. Montes de Oca", en Torres, F.C.G.U., y al Instituto Nacional de Salud Mental (División Compras y Suministros) Barracas (ex Vieytes 489), Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Leche en polvo, mondongo, cordero, legumbres, fruta, dulces, etc., etc. — Open Door, 23 de abril de 1970. — El Director de la Colonia Nacional "Dr Domingo Cabred".

e.23|4 Nº 2.052 v.24|4|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 3031|70 y Agregados

Llámase a licitación pública C-1 número 15|70, para el día 11 de mayo de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Ropa, Uniformes y Equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo

Buenos Aires, 22 de abril de 1970. — Noemí E. D. de Martínez, Jefa Departamento Administración.

e. 22|4 Nº 2.024 v. 4|5|70.

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente N. 2.603|70 y agregados

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 13|70, para el día 6 de mayo de 1970, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Alimentos en General (víveres secos, carne y sus derivados, verduras, frutas, legumbres, leche, azúcar, huevos, etc.) con destino a Establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal, para cubrir necesidades del período julio diciembre de 1970. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros — Barracas 489 — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Jefe del Departamento Administración.

Buenos Aires, 15 de abril de 1970. —

e.15|4 Nº 1.852 v.24|4|70

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.603|70 y agregados

Llámase a Licitación Pública C. l Nº 14|70, para el día 7 de mayo de 1970, a las 16 horas, a fin de contratar la adquisición de alimentos en general durante el período comprendido desde Julio hasta Diciembre de 1970, con destino a los Hospitales Nacionales "Diego Alcorta" — "Christofredo Jakob" — "Neurosiquiátrico de Villaguay" Hospitales Colonias "Juan M. Obarrio" y "Santa María" y Colonia de Rehabilitación de Federal. Ubicados en Provincias de Santiago del Estero — Salta — Entre Ríos — Tucumán y Córdoba. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, calle Barracas 489 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, 15 de abril de 1970. — Noemí E. D. de Martínez, jefa Departamento Administración.

e.15|4 Nº 1.853 v.24|4|70

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1582, para contratar la provisión y colocación de un equipo de electrobomba.

Destino: Pozo Nº 3 del Barrio "General José María Paz", ubicado en la Avenida San Martín y Autopista Te-

niente. General Ricchieri, Villa Celina. — Partido de La Matanza — Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 30 de abril de 1970, a las 16 horas.

Lugar de apertura e informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Presupuesto oficial: pesos ley 18.188, 6

Garantía de licitación: pesos ley 18.188, 68.

e.22|4 Nº 2.025 v.24|4|70

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas y Transporte

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 932-0, hasta el día 7 de mayo de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión y colocación de toldos y parasoles metálicos en el edificio ocupado por la Dirección General Impositiva, calle Carlos Calvo Nº 190, Capital Federal. — Presupuesto Oficial: $ 210.495. — Importe de la garantía: $ 2.104,95. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Plazo de ejecución: Cinco (5) meses. — Precio documentación: $ 15. — Pago de la misma: Tesorería - piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|4 Nº 1.837 v.27|4|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 933-O, hasta el día 12 de mayo de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la reparación de la cúpula principal de la Basílica "San Francisco", sita en las calles Defensa y Alsina de esta Capital. Presupuesto oficial: pesos 146.209. Importe de la garantía: pesos 1.462,09. Pliegos, consultas y presentación propuestas. Sección Licitaciones: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16, Capital Federal. Plazo de ejecución: seis (6) meses. Precio documentación: $ 15. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.17|4-Nº 1.939 v.30|4|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 931-0, hasta el día 6 de mayo de 1970, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado" la provisión e instalación de máquinas para lavadero mecánico de ropa en el Hospital Colonia "Santa María" en Punilla, Provincia de Córdoba.

Presupuesto Oficial: $ 195.700. Importe de la garantía: $ 1.957. Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1025, piso 16º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Centro de la D.N.A., calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba hasta Ocho (8) y Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura, para las consultas y presentación de propuestas respectivamente.

Precio documentación: $ 30. Pago de la misma en Capital Federal:. Tesorería piso 1º de 13 a 17 horas

e.13|4 Nº 1.815 v.24|4|70

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 930-0, hasta el día 11 de mayo de 1970 a las 17 horas para contratar por "ajuste alzado" las obras de ampliación del edificio del Juzgado Federal de Primera Instancia, sito en la Avenida Julio A. Roca entre las calles Pellegrini y Pico en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. — Presupuesto Oficial: $ 553.000.— Importe de la garantía: $ 5.530.— Plazo de ejecución: doce (12 meses). Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección licitaciones Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Fe- ción Principal D. N. A., calle General Villegas Nº 194, Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas respectivamente. — Precio documentación: pesos 40.— Pago de la misma en Capital Federal, tesorería: piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.8|4 Nº 1.698 v.28|4|70

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 8|70. Adquisición de Balsas Autoinflables con Capacidad para 25 personas y 8 personas.

Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones — Puerto Nuevo Dársena "F", el día 7 de mayo de 1970 a las 10 horas.

Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo — Dársena "F" en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.

Valor del Pliego: $ 30.00 Ley 18.188.—

e.15|4 Nº 1.855 v.28|4|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 346|70, hasta el día 19 de mayo de 1970, a las 10.30 horas, para la construcción de los edificios y trabajos civiles complementarios y la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e instalaciones mecánicas y eléctricas de los elevadores de Puerto Rosario —Unidades VI y VII— Provincia de Santa Fe a ejecutarse por el sistema de ajuste alzado. - Presupuesto oficial: pesos ley 18.188 seis millones ciento sesenta y ocho mil trescientos setenta y ocho con noventa y cinco centavos ($ 6.168.378,95). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas, en Avenida 9 de Julio 1925. 4º piso, Buenos Aires. — Consultas: En el lugar indicado, en la Jefatura de Equipo Distrito Zona Norte, sito en Edificio Aduana, planta alta, Rosario, Provincia de Santa Fe, y Juzgado Federal de la Ciudad de Sant Fe. — Pliego: pesos ley 18.188 doscientos ($ 200). — Importe de la garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

e.9|4 Nº 1.717 v.29|4|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 347|70, hasta el día 7 de mayo de 1970, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de dos (2) básculas para pesar camiones, de 80 toneladas de capacidad, destinadas una (1) al elevador y una (1) a la playa de estacionamiento y clasificación de camiones (localidad "El Guanaco") del Elevador Terminal de Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio 1925 — 4º piso — Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. — Pliego: $ 15. — Presupuesto oficial: $ 150.000. — Importe de la garantía: $ 1.500.

e.22|4 Nº 2.026 v.6|5|70

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a licitación pública Nº 14-E, hasta el día 29 de abril de 1970, a las 15.30 horas, para demolición Escollera Este y construcción nuevo morro en Puerto Belgrano, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en el Dpto. de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º, Buenos Aires, al precio de $ 32 ley 18.188

Presupuesto oficial: $ 450.000 ley 18.188. — Depósito de garantía de oferta a constituir: $ 4.500 ley 18.188.

Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli, y entregado en el Departamento de Estudios y Proyectos, División Construcciones, oficina de Pliegos y Especificaciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 7º. Buenos Aires.

e.6|4 Nº 1.641 v.24|4|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Vía y Obras
Licitación Pública Nº 459|70.

Construcción de un pasaje subterráneo para peatones entre Plataformas 2 y 3 en Estación Mar del Plata, techado, piso de plataformas y trabajos complementarios.

Fecha de apertura: el 15 de mayo de 1970, a las 16 horas.

Valor del Pliego: $ Ley 18.188, 30.

Presupuesto Oficial: $ (Ley 18.188), 239.369,73 (Pago estricto a 30 días de emitidos los certificados).

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes, de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.20|4 Nº 1.961 v.4|5|70

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Vía y Obras
Licitación Pública Nº 463|70

Levantamiento y venta del material de vía e instalaciones del Desvío Cantera Monte Veloz.

Fecha de apertura: el 4 de mayo de 1970, a las 14 horas.

Valor del Pliego: $ (Ley 18.188), 100.

Mayores datos y retiro de pliegos de condiciones en la Oficina de Licitaciones, de lunes a viernes de 12.15 a 18.45 horas, calle Guanahaní 322, Buenos Aires.

e.20|4 Nº 1.962 v.24|4|70

Ferrocarril General Mitre
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública Nº 918|70

Amortiguador de aceite: Apertura 4-5-70, 16,45 hs. Nº 919|70: Elástico semielíptico: Apertura 4-5-70, 17,15 hs. Nº 920|70: Repuestos para locomotoras D. E. ALCO: Apertura 4-5-70, 9,45 hs. 921|70: Resorte a ballesta: Apertura 4-5-70, 10,30 hs. 922|70: Accesorios para coches: Apertura 5-5-70, 14,30 hs. 923|70: Accesorios para coches: Apertura 5-5-70, 15,30 hs. 924|70: Resorte helicoidal de suspensión: Apertura 5-5-70, 16,30 hs. 925|70: Ferromanganeso para fundición Apertura 5-5-70, 17,30 hs. 926|70: Aceros varios: Apertura 6-5-70, 13 hs. 927|70: Repuestos para coches japoneses: Apertura 6-5-70, 14,45 hs 928|70: Cartón madera blanco: Apertura 6-5-70, 16,15 hs. — Valor de los pliegos: Públicas Nº 918—919—921—922—923—924—925 y 928 Pesos Ley 18.188 10. — Públicas Nº 920—926 y 927 20. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario abierto en el Banco Industrial de la República Argentina.

Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. J. M Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11 o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 hs. en Rosario: de 8 a 12 hs.

e.23|4 Nº 2.055 v.5|5|70

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento

Lic. Pública Nº 904|70. — Acero en chapa. — Apertura: 4|5|70, 13 hs. — 905|70: Elásticos para bogies de coches. Apertura: 4|5|70, 14 hs. — 906|70: Enganche central a tornillo. Apertura: 4|5|70, 14,30 hs. — 907|70: Paragolpes para coches. Apertura: 4|5|70, 15 hs. — 909|70: Remaches, tirafondos y tornillos. Apertura: 8|5|70, 13 hs. — 910|70: Lona impermeable. Apertura: 8|5|70, 16 hs. — 911|70: Repuestos para zorras de cuadrilla. Apertura: 8|5|70, 16,45 hs. — 912|70: Lona de algodón. Apertura: 11|5|70, 13 hs. — 913|70: Barretas, calibres, martillos y clavos elásticos. Apertura: 11|5|70, 14 hs. — 914|70: Venta de durmientes usados, tipo leña. Apertura: 11|5|70, 15 hs. — 915|70: Mecha de lubricación Apertura: 11|5|70, 16 hs. — 916|70: Madera aserrada Pino Brasil. Apertura: 5|5|70, 18 hs. — 917|70: Repuestos para vagones. Apertura: 5|5|70, 13.30 hs. Valor de los pliegos pesos ley 18.188: Públicas Nº 904, 909, 910, 911, 912, 915 y 916: 10. — 905, 907, 908, 913, 914 y 917: 20. — 906: 30. — Se hace notar que los pagos se efectuarán estrictamente a los 60 días corridos por intermedio del Crédito documentario abierto en el Banco Industrial de la República Argentina: Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Avda. Dr. Ramos Mejía 1302. pb., of. 11, o en Rosario: Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 horas.

e.17|4-Nº 1.937 v.30|4|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Departamento Abastecimiento

Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 59|69 Ax. 1. Descripción: Rptos. p|Lcs. a vapor (placas p|caja de fuego). — Apertura: día 2|6|70, hora 13. — Precio pliego: pesos ley 18.188, 20, m$n. 2.000. — Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 18. Descripción: Bulones de acero. Apertura: día 2|6|70, hora 14. Precio pliego: pesos ley 18.188, 25, m$n. 2.500. — Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 15. Descripción: Acero dulce en perfiles. Apertura: día 2|6|70, hora 15. Precio pliego: pesos ley 18.188, 20, m$n. 2.000. — Licitación O. C. Nº 6|70 Ax. 3. Descripción: Cobre en lingotes. Apertura: día 3|6|70, hora 13. Precio pliego: pesos ley 18.188, 30, m$n. 3.000. — Licitación O. C. Nº 8|69 Ax. 24. Descripción: Conductores eléctricos. Apertura: día 3|6|70, hora 14. Precio pliego: pesos ley 18.188, 30, m$n. 3.000. — Licitación O. C. Nº 81|69 Ax. 2. Descripción: Rptos. Lcs. D. eléctricas (piñones p|motor tracción). Apertura: día 3|6|70, hora 15. Precio pliego: pesos ley 18.188, 20, m$n. 2.000. — Licitación O. C. Nº 84|69 Ax. 17. Descripción: Rptos. Lcs. Werkspoor (válvulas). Apertura: día 4|6|70, hora 13. Precio pliego: pesos ley 18.188, 20, m$n. 2.000. — Licitación O. C. Nº 5|69 Ax. 5. Descripción: Aceites, pinturas, esmaltes. Apertura: día 4|6|70, hora 14. Precio pliego: pesos ley 18.188, 20, m$n. 2.000. — Licitación O. C. Nº 49|69 Ax. 3. Des- tura: día 4|6|70, hora 15. Precio pliego: pesos ley 18.188, 20, m$n. 2.090. — Licitación O. C. Nº 60|69 Ax. 8. Descripción: Rptos. p|vagones varios. Apertura: día 5|6|70, hora 13. Precio pliego: pesos ley 18.188, 30, m$n. 3.000. — Licitación O. C. Nº 66|69 Ax. 23. Descripción: Repuestos p|coches motores Ganz (Cárter). Apertura: día 5|6|70, hora 14. Precio pliego: pesos ley 18.188, m$n. 2.000. — Licitación O. C. Nº 35|70 Ax. 2. Descripción: Equipo soldadura semiautomático, eléctrico. Apertura: día 5|6|70, hora 15. Precio pliego: pesos ley 18.188, 10, m$n. 1.000. — Licitación O. C. Nº 27|69 Ax. 2. Descripción: Esmeril en polvo. Apertura: día 8|6|70, hora 13. Precio pliego: pesos ley 18.188, 15, m$n. 1.500. — Licitación O. C. Nº 2|69 Ax. 16. Descripción: Tachuelas y tirafondos. Apertura: día 8|6|70, hora 15. Precio pliego: pesos ley 18.188, 20, m$n. 2.000. — Licitación O. C. Nº 18|69 Ax. 1. Descripción: Herramientas varias. Apertura: día 9|6|70, hora 13. Precio pliego: pesos ley 18.188, 15, m$n. 1.500. — Licitación O. C. Nº 3|69 Ax. 18. Descripción: Acero dulce en chapas rayadas. Apertura: día 9|6|70, hora 15. Precio pliego: 10, m$n. 1.000. — Licitación O. C. Nº 46|70. Descripción: Bulones de acero p|cambios. Apertura: día 10|6|70, hora 13. Precio pliego: pesos ley 18.188, 10, m$n. 1.000. — Licitación O. C. 54|69 Ax. 42. Descripción: Grúa automóvil portante. Apertura: día 10|6|70, hora 14. Precio pliego: pesos ley 18.188, 10, m$n. 1.000.

Consultas y retiro de pliegos en la Administración — Of. de Licitaciones — Local Ná 35 de 13 a 17 horas. — Avda. Maipú Nº 4 — Capital Federal.

e.22|4 Nº 2.027 v.6|5|70

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Se llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 58|70, Ax. 3. Descripción: Vestuario de invierno. Gabanes (de paño), medias, pasamontañas, colpas, echarpes y tricotas de lana. Apertura: día 12|5|70, hora 16. Precio pliego: pesos ley 18.188 30, m$n. 3.000. —

Licitación O. C. Nº 58|70, Ax. 4. Descripción: Borceguíes, guantes, sacos de cuero. Apertura: día 12|5|70, hora 17. Precio pliego: pesos ley 18.188 15, m$n. 1.500.

Licitación O. C. Nº 20|70, Ax. 1. Descripción: Piedra balasto (2 a 5 cms.). Apertura: día 14|5|70, hora 16. Precio pliego: pesos ley 18.188 30, m$n. 3.000.

Licitación O. C. Nº 46|70, Ax. 7. Descripción: Impresión de fórmulas. Apertura: día 15|5|70, hora 14. Precio pliego: pesos ley 18.188 10, m$n. 1.000,

Licitación O. C. Nº 59|70, Ax. 4. Descripción: Repuestos P|Lcs. a vapor (Dpto. para agua). Apertura: día 15|5|70, hora 15. Precio pliego: pesos ley 18.188 45, m$n. 4.500.

Licitación O. C. Nº 59|70, Ax. 5. Descripción: Repuestos p|Lcs. a vapor (Tanque p|petróleo). Apertura: día 15|5|70, hora 16. Precio pliego: pesos ley 18.188 25, m$n. 2.500.

Licitación O. C. Nº 58|70, Ax. 5. Descripción: Ambos de fajinas: azul y verde grisáceo (de brin). Apertura: día 25|5|70, hora 13. Precio pliego. pesos ley 18.188 90, m$n. 9.000.

Consulta y retiro de pliegos en la Administración, Of. de Licitaciones, (local Nº 35), Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.17|4-Nº 1.938 v.30|4|70

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº 1349-C. Descripción: Zapatas de freno no metálicas. Apertura: día 12|5|70, hora 14. Precio del pliego: ley 18.188, $ 30. — Licit. Nº 1350-C. Descripción: Alambre Cooperweld Nº 8. Apertura: día 12|5|70, hora 15. Precio del pliego: ley 18.188, $ 30. — Lict. Nº 1351-C. Descripción: Soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico en playa Est. trasbordo Caseros (Pvcia. Bs. As.). Apertura: día 12|5|70, hora 16. Precio del pliego: ley 18.188, $ 10.

Retiro de pliegos: Jefatura Abastecimiento Lacroze, Oficina Mesa de Entradas 5to. piso, Est. Fed. Lacroze, Capital, días hábiles de 12,30 a 16,30 hs., (T. E. 55-9218) o Abastecimiento Paraná de 8 a 11 horas.

e.17|4 Nº 1.936 v.30|4|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 530|70

Junín: Construcción de 12 viviendas colectivas. — Apertura: 1º|6|1970 a las 13 horas, $ ley 18.188. — Base de licitación $ 5. — Juego de documentación: $ 40. — Presupuesto oficial: $ 415.000.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753 — Entrada "D", 2do. piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas.

e.22|4 Nº 2.028 v.6|5|70

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 526|70: Eclisa laminada planchas, grampa, anclas de vía, etc. Apertura: 26|5|1970, a las 13 horas. Valor del Pliego, $ ley 18.188 80.

Licitación Pública Nº 527|70: Enganche central a tornillo. Apertura: 26|5|1970, a las 13.30 horas. Valor del Pliego $ ley 18.188 13.

Licitación Pública Nº 528|70: Caños, codos, curvas, tees, etc., de hierro galvanizado. Apertura: 26|5|1970, a las 14 horas. Valor del Pliego, $ ley 18.188 20.

Licitación Pública Nº 529|70: Elementos de madera para señalización. Apertura: 26|5|1970, a las 14.30 horas. Valor del Pliego, $ ley 18.188 10.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas, Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.17|4-Nº 1.946 v.30|4|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Exptes.: 3368|5|1970 y 3582|5|1970).

Licitación Pública Nº 102 — Para la ejecución de las obras de la Ruta 34 — Tramos: Pichanal — Embarcación — (obras básicas y pavimento bituminoso). — Presupuesto: $ 2.605.200. — Alternativa: $ 2.604.000. — Depósito de garantía: $ 26.052 y $ 26.040 respectivamente. — Embarcación — General Ballivian (obras básicas, pavimento bituminoso y puente oblicuo de hormigón armado). — Presupuesto: $ 5.969.700. — Alternativa: $ 5.907.100. — Depósito de garantía: $ 59.697 y $ 59.071 respectivamente. — En jurisdicción de la Provincia de Salta. — Propuestas en conjunto indivisible.

Presentación propuestas: 6 de mayo de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4 Nº 1.858 v.6|5|70

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

(Expte.: 2.292-4º-1970).

Licitación pública Nº 101, para la ejecución de las obras en la Ruta 7 — Tramo: Potrerillos-Uspallata (construcción del cruce de alto nivel sobre vías de Ferrocarril General Belgrano), en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. — Ley 18.188 $ 257.300. — Depósito de garantía: Ley 18.188 $ 25.730. — Presentación propuestas: 5 de mayo de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|4 Nº 1.719 v.29|4|70

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 27|70, a realizarse el día 19 de mayo de 1970, a las 15 horas, por intermedio de la cual se tramita la provisión y montaje de sistema protección contra incendio, en Chilecito (Pcia. La Rioja).

La documentación cuyo valor es de $ 10 (diez), podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531 — 1º piso, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 17 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531 — 1º piso. Cap. Federal.

e.22|4 Nº 2.034 v.28|4|70

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

7.752: Adq. instrumentos analizadores de gas. Prorrogada para el 20|5|70, 10,30 horas.

Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.21|4-Nº 2.019-v.27|4|70

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

7.749: Construcción nueva Pta. San Lorenzo, sobre ruta 178. Sta. Fe. Prorrogada para el 18|5|70: 9 hs. Retirar pliegos Alsina 1170 de 7 a 13 hs.

e.16|4-Nº 1.916 v.27|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 276/70: Cadenas de transmisión y eslabones. Apertura: 29/5/70

Lic. Pública Nº 280/70: Cementadores recuperables y válvulas prueba hidráulica. Apertura: 1/6/70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 23|4 — Nº 2.057 — v. 29|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 274/70: Material aislante. Apertura: 20/5/70.

Lic. Pública Nº 278/70: Envases de hojalata.

Lic. Pública Nº 281/70: Paletas para estibaje productos envasados. Apertura: 27/5/70. Valor: $ 80.

Ventas: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 23|4 — Nº 2.056 — v. 7|5|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Explotación

Lic. Pública Nº 240|70 — Desarrollo y Explotación de la zona "Lindero Atravesado". — Prov. de Neuquén.

Apertura: Sobre "A" (Concurso Antecedentes), 29|5|70 — 11 hs. Sobre "B" (Cotización), 29|7|70 — 11 hs.

Precio del Pliego: $ 1.000,00.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Cap.

e.20|4 Nº 1.965 v. 4|5|70.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 269|70 — Conjuntos colgadores cañerías y accesorios.

Apertura: 19|5|70.

Lic. Pública Nº 270|70 — Bentonita y Baritina.

Apertura: 14|5|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|4 Nº 1.966 v. 4|5|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial

Lic. Pública Nº 266|70 — Baldes de 20 Lts.

Apertura: 8|5|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|4 Nº 1.967 v. 4|5|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros

Lic. Pública Nº 265|70 — Microscópio de barridos electrónicos.

Apertura: 29|5|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|4 Nº 1.968 v. 4|5|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 263|70 — Carboximetilcelulosa. CMC.

Apertura: 13|5|70.

Lic. Pública Nº 273|70 — Tapones puentes.

Apertura: 15|5|70.

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e. 20|4 Nº 1.969 v. 24|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Producción

Lic. Pública Nº 248|70 — Cañerías de importación.

Apertura: 14|5|70.

Lic. Pública Nº 253|70 — Motor Diesel.

Apertura: 26|5|70.

Lic. Pública Nº 255|70 — Provisión y montaje instalaciones tratamiento gas alta presión — Centenario — Neuquén.

Apertura: 1º|6|70.

Valor: $ 200.

Lic. Pública Nº 258|70 — Camiones playos

Apertura: 14|5|70.

Ventas: R. S. Peña 777 — 7º piso — Capital

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.15|4 Nº 1.896 v.28|4|70

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. de Navegación

Lic. Pública Nº 259|70 — Reparación buque-tanque "Islas Malvinas".

Apertura: 8|3|70.

Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.

e.15|4 Nº 1.897 v.28|4|70

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 7 de mayo de 1970, a las 16 horas, la apertura de la Lic. Públ. Nº 6|70, para la designación de un concesionario exclusivo para la venta de carbón del Yacimiento Río Turbio en la Cap. Fed., Gran Buenos Aires y zonas aledañas, hasta un radio de 200 Km. de la Capital Federal. — Informes y pliegos en Avda. Roque Sáenz Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.20|4-Nº 1.895-v.29|4|70

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1, DIM, hasta el 17 de julio de 1970, a las 17 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" el suministro, instalación y puesta en servicio de un sistema de clasificación mecanizada de correspondencia simple, sus equipos de clasificación manual, transporte asociado y obras complementarias en el Correo Central de la Región Metropolitana I (Correo Central, Buenos Aires, República Argentina).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Presupuesto Oficial: pesos ley 18.188 37.468.390,60.

Valor del Pliego: pesos ley 18.188 500.

Importe de Garantía: pesos ley 18.188 374.684,90.

Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.17|4-Nº 1.940 v.8|5|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 99-P/70

Vto.: 13|5|70, a las 11 horas: Por la adquisición de ficha o clavija para abonados.

Valor del pliego: Pesos Ley 18188, 60.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e. 23|4 — Nº 2.058 — v. 7|5|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 94-P/70

Vto.: 13|5|70, a las 9,30 horas.

Por la construcción del edificio "Ensenada", a erigirse en el terreno ubicado en las Avdas. H. Cestino y E. Bossigna, de la localidad de Ensenada, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188, 686.000.

Valor del pliego: Pesos ley 18.188, 140.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 8,30 a 17,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

Los pliegos de condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de la ciudad de La Plata, sita en la Av. 51 Nº 493.

e. 23|4 — Nº 2.059 — v. 7|5|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 97-P|70

Vto.: 12|5|70, a las 9,30 horas. Por la adquisición de muebles varios de nuevo diseño.

Valor del pliego: pesos ley 18.188, 100.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 7,30 a 17,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.22|4 Nº 2.029 v.6|5|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Orden de Publicidad Nº 260-D4|70
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 77-P|70 que estaba programada para el 22-4-70 a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 29-4-70 a las 10 horas.

La misma ampara los trabajos de provisión e instalación de sistemas de Radio Enlace entre las localidades de Buenos Aires, Villa Mercedes, Chivilcoy, Carhué, Rufino, Gral. Pico, Junín, Venado Tuerto, Lincoln, Gral. Villegas, Azul, Olavarría.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188: 23.700.000.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188: 650.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital, en el horario de 8.30 a 17,30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.21|4 Nº 2.032 v.28|4|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 84-P|70
PRORROGA

Se comunica que la apertura de la Licitación Pública Nº 84-P|70 que fuera programada originalmente para el 23|4|70, a las 9.30 horas, ha sido diferida para el día 18|5|70, a las 9.30 horas.

La misma ampara la provisión, instalación y puesta en servicio de 29 enlaces por V.H.F., en localidades de las Pcias de Bs. As., Santa Fe, Jujuy, Chaco, San Juan, Misiones y Santa Cruz.

Presupuesto oficial: Pesos Ley 18.188, 1.430.000,00.

Valor del pliego: Pesos Ley 18.188, 250,00.

Pliego, retiro de la documentación e informes: En Av. La Plata Nº 1540, piso 5º, Capital, en el horario de 8.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto a la fecha fijada de apertura.

e.20|4 Nº 1.970 v.4|5|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 98-P|70

7|5|70, a las 12 horas. Por la adquisición de materiales varios de electrónica. — Valor del pliego: pesos ley 18.188, 40.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario de atención de 8,30 a 17,30 horas.

22|4 Nº 2.030 v.28|4|70

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 95-P|70.

Vto.: 7|5|70, a las 9.30 horas. Por los servicios de limpieza general de edificios pertenecientes a la división norte, durante el período comprendido entre el 15|6|70 al 31|12|72, inclusive, con opción a 2 años más.

Valor del Pliego: pesos ley 18.188 160.

Pago, retiro de la documentación e informes: En Avda. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal, dentro del horario de 9.30 a 17.30 horas. Se agradecerá que este trámite se realice con una anticipación mínima de 24 horas, respecto de la fecha fijada de apertura. Asimismo se podrán retirar también en nuestras oficinas comerciales de las ciudades de Rosario, Santa Fe, Posadas, La Plata, Resistencia; sitas en Mitre 764, Mendoza 2430, Colón 151, Calle 51 Nº 493 y J. M. Paz 131, respectivamente.

e.17|4-Nº 1.941 v.30|4|70

Secretaría de Recursos Hídricos

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 25.523-LP-1969

Construcción de 2 torres tanque de 1.300 m3. de capacidad cada una en las localidades de Concepción y Monteros (Tucumán).

Apertura 25/6/1970, a las 15 y 30 en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Tucumán. Depósito de garantía: $ 11.881,90 Ley 18.188.

e. 23|4 — Nº 2.060 — v. 14|5|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Construcción, bajo el régimen de la Ley 16.660, de las obras de desagüe cloacal en la ciudad de General Pico (La Pampa) con la participación del Gobierno de la Provincia y la Municipalidad local.

Expediente: 8.782-LP-1970. — Apertura: 23|6|1970, a las 15 y 30, en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Rosa (La Pampa). — Depósito de garantía: $ 60.397,50 Ley 18.188.

e.20|4 Nº 1.973 v.11|5|70

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 149|1970
Licitación Pública

Construcción de la red pluvio-cloacal afluente al Emisario Sud para la ciudad de Rosario (Santa Fe). Apertura: 18|6|1970, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. Pliegos, en dicho lugar y en el distrito Rosario (Santa Fe). Depósito de garantía: pesos 14.606,17 ley 18.188.

e.17|4-Nº 1.942 v.8|5|70

MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 17 para el día 7 de mayo de 1970, a las 13 horas, para la provisión de tabiques de madera divisorios para el edificio de la calle Cerrito Nº 536, Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal, de 13 a 17 horas.

e.20|4 Nº 1.983 v.29|4|70

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

(Exped. 0.972/70 - D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 34, cuya apertura tendrá lugar el día 11|5|70, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550 — 3º Capital Federal, para la provisión de 300.000 Kg. (trescientos mil kilogramos) de ganado vacuno en pie

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e. 21|4 — Nº 2.004 — v. 30|4|70